

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 16 de Julio de 1963

TOMO 232	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16682

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza imputar a una disposición de la ley 12.670, las sumas de una liquidación por diferencias de costo de la leche pasteurizada.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de julio de 1963.

Visto: el artículo 6.o del decreto de fecha 27 de marzo de 1963, por el cual se autoriza a liquidar a favor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, por el período comprendido entre el 1.o de febrero de 1963 y la fecha de vigencia del mismo, la diferencia entre el costo de la leche pasteurizada dispuesto por el artículo 2.o de dicho decreto y el fijado para la leche en planchada y estaciones de concentración por el art. 3.o del decreto del 30 de agosto de 1962.

Considerando: que los incisos a) y e) del art. 7.o de la ley N.o 12.670 del 17 de diciembre de 1959, disponen que del producido de las detracciones y recargos que se establecen de acuerdo a los artículos 2.o y 6.o de la misma, se destinará respectivamente:

Un 20 o|o al abaratamiento de artículos de primera necesidad, transporte colectivo y otros bienes y servicios de interés general, y

un 10 o|o a complementar los porcentajes fijados en los incisos A) y D) cuando para la aplicación de los planes de distribución, resultaren insuficientes los porcentajes previstos;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a imputar a los incisos A) y E) del artículo 7.o de la ley N.o 12.670 de 17 12|959, las sumas que resulten de la liquidación dispuesta por los artículos 6.o y 9.o del decreto de fecha 27 de marzo de 1963.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución. Se modifica una disposición por la que se concedió autorización para construir un hángar en el Aeródromo Angel S. Adami, estableciendo a quién corresponde dicha autorización.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 34.085).

Montevideo, 2 de julio de 1963.

Visto: que por resolución N.o 30.174 de fecha 19 de diciembre de 1961, se autorizó a los señores Arturo Symonds, Pablo P. Santayana, Enrique L. Brown y Fernando Silveira Riet, a construir en el Aeródromo Angel S. Adami, un hángar destinado al mantenimiento y conservación de varios aviones.

Resultando: 1.o) Que dichos señores solicitan se modifique la resolución N.o 30.174 citada, estableciéndose como único titular de la autorización otorgada, al señor Pablo Pardo Santayana.

2.o) Que no existe impedimento legal ni técnico que se oponga a lo solicitado.

Atento: a los informes favorables producidos por las autoridades aeronáuticas y técnicas correspondientes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modificar el numeral 2.o de la resolución N.o 30.174 de fecha 19 de diciembre de 1961, estableciendo que la au-

torización para construir el hángar a que se hace referencia se otorga al señor Pablo Pardo Santayana como único titular, quedando sin efecto la acordada a los otros señores.

2.o Que vuelva a la Dirección General de Aviación Civil.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Ley. **Se aumenta la pensión graciable, acordada a doña Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig**

Poder Ejecutivo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General;

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase a la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, la pensión que actualmente disfruta —acordada por la ley N.o 12.740, de 26 de julio de 1960— la señora Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig, trasmisible en un 50 o|o (cincuenta por ciento) a la señorita Ciles Beatriz de la Fuente.

Art. 2.o El servicio de esta pensión estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 28 de junio de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pástor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y **Previsión** Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de julio de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e **insértese** en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario interino.

4

Ley. **Se acuerda una pensión graciable, sustitutiva y acumulable, a don Pedro Leandro Ipuche**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General;

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al señor Pedro Leandro Ipuche una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, sustitutiva de la acordada por la ley número 12.896, de 29 de junio de 1961, y acumulable a la pasividad legal que pudiera corresponderle, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de junio de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Presidente.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de julio de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario interino.

5

Resolución. Se adjudica el premio "Clara Jackson de Heber", a una familia de Chilca de Caraguatá, Puntas de Abrojal, 7.a Sección del Departamento de Rivera.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de julio de 1963.

Visto: estos antecedentes venidos del Consejo del Niño, por los que comunica que dicho organismo resolvió, de acuerdo con el fallo del Tribunal que entiende en la distribución de premios a las familias más numerosas, adjudicar el premio "Clara Jackson de Heber" por el año 1963, al matrimonio constituído por don Eulogio Barboza y Analvina Borges, con domicilio en Chilca de Caraguatá, Puntas de Abrojal, 7.a Sección del Departamento de Rivera, con diecisiete hijos vivos.

Atento: a lo dispuesto por el decreto de 13 de febrero de 1943, por el que se instituyó un premio de mil pesos a adjudicarse anualmente a la familia uruguaya más numerosa y de condición humilde.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Adjudícase a la familia compuesta por don Eulogio Barbosa y doña Analvina Borges, con residencia en Chilca de Caraguatá, Puntas de Abrojal, 7.a Sección del Departamento de Rivera, el premio de $ 1.000.00 (un mil pesos) denominado "Clara Jackson de Heber" correspondiente al año 1963.

2.o Líbrese cheque por dicha cantidad a favor del Consejo del Niño y contra fondos depositados en el Banco Comercial bajo rubro "Clara Jackson de Heber", decreto de 13 de febrero de 1943.

3.o Comuníquese con devolución de antecedentes al referido Consejo, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos (Decretos 42 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 1o. de Julio de 1963.

—**Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo:** Acta No. 5.814 "Un sistema de intercepción de grasas" Arquitecto Enrique M. Monestier de Montevideo Uruguay.

—**Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno:** Acta No. 63.338 "Frasco de Sección Rectangular y Tapón de forma Trapezoidal". — J.E. Atkinsons Limitada S.A.U.I. y C. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 64.571 "Viking" The Victaulic Co. Ltda. de Inglaterra. — Acta No. 89.145 "Farsyn" Jorge L. Zaffaroni Alfaro de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.384 "Caslon Wash And Wear", Aron y Elías Apoj (Casa Londres) de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.861 "Malva" Walter Hugo de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.123 "Nefrigen" José C. Cadenazzi S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.737 "Granofosea" Hiperfosfato S|A. (Hipsa) de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.982 "Liofuran", F. Rodríguez Yeart Bravo Ltda. de Montevideo Uruguay. — Acta número 91.169 "Trotermicina", Walter Hugo de Montevideo Uruguay. — Acta número 91.292 "Jet" Fernando Sanníeola de Montevideo Uruguay. — Acta número 91.382 "Naycrón", Sudamtex de Uruguay S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 91.505 "Mantekrem", Walter Hugo de Montevideo Uruguay. — Acta número 92.009 "Sideral", Alejandro Soldini Carril de Minas Lavalleja Uruguay.

—**Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno:** Acta No. 84.742 "Ligostabil", Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales S.A. Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria de Buenos Aires República Argentina. — Acta número 86.995 "Fume Dent" Laboratorios Fevi S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 87.136 "Sucrosa 80" Carlos Pfeiz Mac Coll de Montevideo Uruguay. — Acta No. 87.593 "Tabaglass" Coirex Limitada de Montevideo Uruguay. — Acta No. 88.571 "Ita" Carlos Stapff y Cía. S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.049 "Triumh" Triumph Werke Nuremberg A.G. de Alemania. — Acta No. 89.156 "Altovac" J.F. Errandonea S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.253 "Estiforil" Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.390 "Blue Star Products Productos Estrella Azul" Carlos Mario Vignolo Barús de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.690 "Vigilán" Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.314 "Perplex" Hans Strobevik Aktiebolag de Suecia. — Acta número 90.134 "Primula" Howald Hermanos S.A. de Colonia Uruguay. — Acta No. 90.706 "Krona" Everskarp Inc. de Estados Unidos de América.

—**Pasan a la Dirección de Industrias:** Acta No. 12.506 "Una nueva Levadura Proteolítica y sus aplicaciones" Victor Hugo Bottelle y Fernande Pérez Heltich de Montevideo Uruguay. — Acta número 13.944 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" Sandoz S.A. de Suiza. — Acta No. 13.966 "Procedimiento para la fabricación de catalizador para el refinamiento de los Hidrocarburos" Houdry Process Corp. de Estados Unidos de América. — Acta número 14.108 "Procedimiento para dar un apresto de alta calidad a los Textiles Celulósicos con mínima pérdida de su resistencia", Dr. Alfred J. Lauchenauer de Suiza. — Acta No. 14.311 "Modificación de filamentos" Linen Industry Research Association de Irlanda del Norte. — Acta No. 14.322 "Procedimiento para preparar nuevas composiciones Terapéuticas" F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. de Basilea Suiza. — Acta número 14.325 "Procedimiento para elaborar en material termoplástico similar a la Gamuza y material elaborado con dicho procedimiento" Eugene Alan Smith de Estados Unidos de América. — Acta número 14.331 "Propinilaminas Cíclicas" William Martin y Leo Ralph Swett de Estados Unidos de América. — Acta No. 14.350 "Un procedimiento para la fabricación de piezas moldeadas de poliamida" Hans Waltersperger de Suiza. — Acta No. 14.365 "Mejoras en o relacionadas con la fabricación de recipientes y otros artículos huecos de materiales sintéticos termoplásticos" Thomas Engel de Alemania. — Acta número 14.370 "Procedimiento para la preparación de derivados Benzodiazepínicos" F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft de Suiza. — Acta No. 14.383 "Dispositivo para la fijación a prueba de rotación y extracción de brocas en portaherramientas", Artur Fischer de Alemania. — Acta No. 14.489 "Método y procedimiento de fabricación de un nuevo producto industrial a partir de una fibra vegetal silvestre y o cultivo", Ing. Carlos Basso Stajano de Montevideo Uruguay.

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública:** Acta No. 89.200 "Pilcazina" Tupá S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta número 92.588 "Jenaer Glaswerk Schott y Gen" Jenaer Glaswork Scott y Gen de Alemania. — Acta No. 94.840 "White Cross" Carlisle y Cía. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.355 "Desalazil" Les Laboratoires Français de Chimiothérapie Société Anonime de Francia. — Acta número 95.323 "Hidrosterona" Laboratorio Dispert S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.444 "Quilil" Siegfried Limited de Suiza. — Acta No. 95.744 "Haldrona" Eli Lilli and Co. de Estados Unidos de América. — Acta No. 95.717 "Araldit" Ciba S.A. de Suiza. — Acta No. 95.804 "Hiperliquidación" Emilio Bonzo S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.805 "Hipercálcico" Emilio Bonzo S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.806 "Hipertricálcico" Emilio Bonzo S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.807 "Deroxan Roemmers" Alro S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.889 "Hormital" Pur Sang S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta número 95.910 "Cefalax" Laboratorios Fuita No. 96.168 "Estalin Roemmers "R" Alro S.A. de Mont. Uruguay. — Acta No. 96.307 "Ledosten" Lepetit S.p.A. de Italia. — Acta No. 96.400 "Clodrin" Shell Uruguay Limitada de Montevideo Uruguay. — Acta No. 96.403 "Monofilax" Laboratorios Dispert S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 96.404 "Acetidrona" Laboratorios Dispert Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 96.408 "Endrimul" Shell Uruguay Limited de Montevideo Uruguay. — Acta No. 96.345 "Fucidine" Lovens Kemiske Fabrik Handelsaktieselskab de Dinamarca. — Acta No. 96.410 "Duralex" Compagnie de Saint Gobain Societe Anonyme de Francia. — Acta No. 96.413 "Mebuten" Laboratorio Haymann S.A. de Mont. Uruguay. — Acta No. 96.425 "Micromans" José M. Bouchaconrt de Montevideo Uruguay. — Acta No. 96.446 "Cytofrenal" Dr. A. Wander S.A. de Suiza. — Acta No. 96.459 "Leucomicina Roemmers "R" Alro S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 96.468 "Espantaquitos" Surraco S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 96.471 "Benzacil Wander" Dr. A. Wander Sociedad Anónima de Suiza. — Acta número 96.472 "B" Paracipan" Dr. A. Wander Sociedad Anónima de Suiza. — Acta No. 96.473 "Sincode". — Acta número 96.482 "Maretín". — Acta número 96.483 "Eucortyl". — Acta número 96.495 "Mololax". — Acta número 96.504 "Novirona". — Acta número 96.515 "Orabase". — Acta No. 96.529 "Sando". — Acta No. 96.516 "Adisar Roemmers "R". — Acta No. 96.550 "Climodin". — Acta No. 96.557 "Mindif". — Acta No. 96.559 "Coirex".

—**Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:** Acta No. 66.333 "Dibistina". — Acta No. 67.937 "Rhodiavitan". — Acta No. 93.018 "Anovlar". — Acta número 94.311 "Restazín". — Acta número 94.412 "Fada". — Acta No. 94.479 "Casablanca". — Acta No. 94.704 "Precordil Yatros". — Acta No. 94.793 "Solu "B" 5X". — Acta No 94.815 "Vetas". — Acta No. 94.863 "Sapobril". — Acta No 95.315 "Medal Brand". — Acta No. 95.384 "Lys Bar". — Acta número 95.386 "Lys". — Acta No. 95.434 "La Ginina". — Acta No. 95.461 "Dalia". — Acta No. 95.468 "F". — Acta número 95.472 "Zenethone". — Acta número 95.487 "Rico". — Acta No. 95.492 "Erres". — Acta No. 95.510 "Tres Aros de Oro. — Acta No. 95.532 "Gla". — Acta No. 95.612 "Proceso Frescolín". — Acta No. 95.676 "Casilitro". — Acta número 95.678 "El Palacio de la Televisión". — Acta No. 95.681 "Herax". — Acta No. 95.723 "Estherlán". — Acta No. 95.724 "Anlán". — Acta número 95.723 "Tero". — Acta No. 95.786 "Farhnes". — Acta No. 95.768 "Te Fisar". — Acta No. 95.786 "Casque D'or". — Acta No. 95.902 "Rafi". — Acta número 96.120 "Stik". — Acta No. 96.358 "Copacabana". — Acta No. 96.339 "Varig".

—**Se elevan al Ministerio de Ganadería y Agricultura:** Acta No. 14.117 "Mejoras en Máquinas de Esquilar". René Loiseau S.C. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 14.382 "Productos Plaguicidas provistos de propiedades acaricidas y ovicidas" Meister Lucius y Brüning de Alemania.

—**A.N.C.A.P.:** Acta No. 14.392 "Procedimiento para eliminar depósitos de compuestos de Boro" Universal Oil Products Company de Estados Unidos de América.

—**Pasan a la Universidad de la República:** Acta No. 14.213 "Una nueva cápsula para la investigación en el estudio del Tubo Digestivo", Dr. Carlos Abella Serra y José Gilberto Estefanell (Uruguay).

—**Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días:** Acta No. 13.479

"Vacunas y su producción" The Wellcome Foundation Limitada de Inglaterra. — Acta No. 14.348 "Protector para cualquier clase de calentador de los comunes llamados primus", Júpiter A. Núñez de Montevideo Uruguay. — Acta número 14.432 "Medios y métodos para disponer en cascada una pluralidad de elementos termoeléctricos en un conjunto integrado que posee optimas características físicas térmicas y eléctricas" Borg Warner Corporatión de Estados Unidos de América. — Acta No. 51.786 "Securit" Securit S.A. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 88.640 "M.C.R." Brillotex Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.341 "Bebidol" Boots Pure Drug Co. Limitada de Inglaterra. — Acta No. 94.712 "Bering" Bering Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 94.810 "Primula" O. Kavli A.S. de Noruega. — Acta No. 95.457 "Crem "O" Klin" Enrique Messinger de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.458 "Ignifugina" Enrique Messinger de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.695 "Astor" Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b.H. de Alemania. — Acta No. 96.125 "Marmicoc" Vanguard Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta número 96.332 "Doppio Star" Star Stabilimento Alimentare S.p.A. de Milán Italia. — Acta No 96.994 "Brandón" R.J. Reynolds Tobacco Company de Estados Unidos de América. — Acta No. 97.048 "Carrasco" Frigorífico Matadero Carrasco Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 87.063 "Nycrón" Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.071 "Filtrex" Turmac Limitada de Inglaterra. — Acta No. 97.079 "Casino" Rubens Santos López de Mont., Uruguay. — Acta número 97.112 "La Rueca" Abbey Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta número 97.125 "Favorit" Levi y Cohn de Montevideo Uruguay. — Acta No. 87.128 "Quibrón" Mead Yohnson y Co. de Estados Unidos de América. — Acta No. 97.143 "Cremoliva" Sociedad Anóni., Fabri Uruguaya de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.153 "Unico" Codetu Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta número 97.154 "Trebol" Codetu Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.155 "Yto" Codetu Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta número 97.161 "Oxaal" Farmex Uruguaya Limitada de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.162 "Hepatol" Farbenfabriken Bayer A.G. de Alemania. — Acta número 97.166 "Samsonite" Shway der Brothers Inc. de Estados Unidos de América. — Acta No. 97.173 "Millgrand" Malka H. de Goldberg de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.194 "Organit" Solvay y Cie. Sté. en Commandite Simple de Bélgica. — Acta No. 97.197 "Anillo de Oro "Rojo" Riepe Werk de Alemania. — Acta número 97.207 "Cove Nol" Laboratorio Athena Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.211 "Eugene" Ricardo Garrido de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.217 "Eternelle" T.I.m.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.228 "Leaders" Armando Bachmann S. Co. de Montevideo Uruguay. — Acta número 97.232 "Pretty" Martín Holtz de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.238 "Ciaril" Scherind Corp. de Estados Unidos de América. — Acta No. 97.247 "Albite" Montecatini Sta Gle per l'Industria Mineraria e Chimice de Italia. — Acta número 97.256 "Zi-Nebil" Bocage Bujalasce y Cía. de Montevideo Uruguay. — Acta número 97.258 "Black Bull" Cía. Industrial de Tabacos Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.262 "Italkart" Firco Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.265 "Aerosil Degussa" Deutsche Gold und Silber Scheideanstalt Volmals Roessler de Alemania. — Acta No. 97.274 "Leader" Carbone y Alvarez Hnos. Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta número 97.203 "Bradotal" Laboratorio Athena Sociedad Anónima de Uruguay.

—**Se conceden las siguientes prórrogas por el término de 90 días:** Acta número 14.286 "Sistema de cierres electroautomáticos sin llaves y de control a distancia" Distribuidora Internacional de Ind. y Comercio Sociedad Anónima (D.I.C.I.S. A.) de Madrid. — Acta No. 14.354 "Mueble compuesto de elementos verticales y horizontales" Harald Oskar Lunqvist de Suiza. — Acta No. 95.244 "Milkana" Van der Bergh y Jurgens N.V. de Holanda. — Acta No. 95.385 "Dufour" Dufour S.p.A. de Italia. — Acta No. 95.644 "Sag" Unión Carbide Corp. de Estados Unidos de América. — Acta número 95.749 "Parsinten" Karl Thomae G.m. b.H. de Alemania. — Acta No. 95.821 bushiki de Jajónato HT HT HT HT HT "Sharp" Hayakawa Denki Kogyo Kabushiki de Japón. — Acta No. 95.826 "Minute Maid" Walter Hugo de Montevideo Uruguay. — Acta No. 95.931 "Duranil" Warner Lamber Pharmaceutical Company de Estados Unidos de América. — Acta No. 95.961 "N. National" Matsushita Electric Industrial Co. Limitada de Japón. — Acta No. 96.082 "Aquamox" American Cyanamid Com. de Estados Unidos de América. — Acta No. 95.989 "Lithol" Badische Anilin y Soda Fabrik A. G. de Alemania. — Acta No. 96.029 "Conray" Mallinckrodt Chemical Works de Estados Unidos de América. — Acta No. 96.229 "Tuist" T.I.M.S.A. Tejidos Medias Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 96.429 "Chinoin" Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára R.T. de Hungría. — Acta No. 96.553 "Clordion" Eli Lilly and Company de Estados Unidos de América. — Acta número 96.554 "Madrenal" Eli Lilly and Company de Estados Unidos de América. — Acta No. 96.588 "Smiths" S. Smith y Sons (England) Ltds. de Inglaterra. — Acta No. 96.633 "Micrody" Laboratorio Bago S.R.L. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 96.746 "Minimun Irón" Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay.

—**Trámites a Detener:** Acta número 63.917 "Dinavag" Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat de Hungría. — Acta No. 87.723 "Colistin" Laboratorio Farmacéutico Internacional S.A. de Brasil. — Acta No. 94.074 "Eico" Electronic Instrument Company Inc. de Estados Unidos de América. — Acta No. 94.728 "Neyge" Gualberto B. Gutiérrez Cabrera de Montevideo Uruguay. — Acta número 95.248 "P-Immun" Laboratorios Dispert Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 97.257 "Ursus" Rozenblum y Rath de Montevideo Uruguay. — Acta número 96.036 "Chaking" Serafín Juan Di Rende de Montevideo Uruguay. — Acta número 97.145 "Risque" Martín Holtz de Montevideo Uruguay. — Acta No. 99.506 "Atralose" Warner Lambert Pharmaceutical Company de Estados Unidos de América. — Acta No. 99.968 "Rim".

—**Notificaciones:** Acta No. 6.219 "Mejoras en y relativas a la preparación de Sulfonamidas" Boots Pure Drug Company Limited de Inglaterra. — Acta número 12.424 "Un nuevo sistema de aciertos en el juego de loterías y quinielas" Ubaldo Rusmigo de Montevideo Uruguay. — Acta No. 12.470 "Mejoras en archivos de piezas colgantes" Oscar Kraft de Buenos Aires República Argentina. — Acta número 12.550 "Mejoras en dispositivo para producir figuras en relieves con fines publicitarios" Barreiro y Ramos Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta número 12.713 "Mejoras en la fabricación de cepillos" Plastic Corporación Limitada de Montevideo Uruguay. — Acta número 12.717 "Nuevo sistema para reparar artículos de material plástico" América Kurucz de Montevideo Uruguay. — Acta No. 12.809 "Un nuevo envase para huevos" Supermercados Disco del Uruguay de Montevideo Uruguay. — Acta No. 12.831 "Nuevo accesorio Sanitario" Cheker Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 13.360 "Nuevo separador de grasas servidas" Petraglia Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 14.124 "Reproducción y ampliación simultánea de miniaturas y dibujos individuales con sensación de movimiento" Juan Katz Dafe de Montevideo Uruguay. — Acta número 14.537 "Distribuida Helenica Uruguaya" Cía. Comercial Greco Uruguaya de Montevideo Uruguay. — Acta número 10.713 "Mejoras en medios para obtener un cierre hermético en botellas y similares" Saúl Gryngras de Montevideo Uruguay. — Acta No. 13.359 "Aparato portatil para el afilado manual de hojas de afeitar" Norberto Helios Callico Forzani y Juan Pedro Frugoni de Montevideo Uruguay.

La Secretaria.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo .. de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". **de reinserción.**

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 | Montevideo, Martes 16 de Julio de 1963 | Núm. 16682

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	(reeditado) ...	"	50.00	" "
1934	(reeditado) ...	"	66.00	" "
1935	"	"	63.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	56.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1962	....	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001 00 "	"	1.000.000.00	"	800 00 " "
" " 1.000.001 00 "	"	2.000.000.00	"	1.000 00 " "
" " 2 000.001 00 "	"	3.000.000.00	"	1.200 00 " "
" " 3.000.001 00 "	"	4.000.000.00	"	1 400.00 " "
" " 4.000 001 00 "	"	5.000.000.00	"	1.600 00 " "
" " 5 000.001 00 "	"	6.000.000.00	"	2 000.00 " "
" " 6.000 001.00 "	"	8.000.000.00	"	2.400 00 " "
" " 8 000.001 00 "	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" " 10.000 001 00 "	"	12.000.000.00	"	3 200 00 " "
" " 12.000 001 00 "	"	15.000.000.00	"	3.600 00 " "
" " 15 000 001 00 "	"	20.000.000.00	"	4 000 00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante			"	4.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11184 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO MARTINEZ FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor para la publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11293 Jl.8-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SOTO MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Curi Zarla, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11292 Jl.8-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SILVEIRA o SILVEYRA FERREIRA de CORONEL (59 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11157 Jl4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ELISABETH WEIGLE de OEHNINGER, (59 - 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11158 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN MARIA DUFFORT, (59 - 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11159 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZELLA D'ARCO o DE ARCO y DARCHI, (58 -693), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11169 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IMBERNON GALLUT o GALLUD o SALLUT o SALLUD, 58 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10377 Jun.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RICARDO o RICARDO ARTURO THOMSEN, (L.o 52, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 360.00 30|pub. 10598 Jn.25-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR PASTORINO CARTAS y CATALINA PASTORINO CARTAS (Libro 53. Fº 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11205 Jl.5.-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SORDELLI BOTTA, (Libro 53. Fº 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11206 Jl.5.-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PINO(Libro 53. folio 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11207 Jl.5.-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO WALDEMAR SCHMITT o PABLO W. SCHMITT, (Libro 53. folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11208 Jl.5.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITTORIO o VICTORIO BELLI TERRAMINA, libro 53. folio 233, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11331 Jul.9-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO LEOCADIO GILLI (F-273), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.
Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11080 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO JOSE SUMADEN CARDONA, F-375, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.
Para estas publicaciones se ha habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 21 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11022 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO PEDRO MACCHI o MACCHI PIPPO o PEDRO FLORENCIO MACCHI o MACCHI o MACCHI PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 11460 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO MEZZERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,
Nota: al solo efecto de las publicaciones se habilitó el Feriado Judicial. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11083 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ERNESTO o ERNESTO MALO y CEDRES o SEDRES, Libro 2, Folio 259, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Pando, Junio 28 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 11494 Jl.11.-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURIESTELA ACUÑA DE ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado. — Melo, 27 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11493 Jl.11.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 26 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11033 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN ADDA o ADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el próximo feriado. — Melo, 2 de Julio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11528 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA AMERICA DONATTI FACCIONI de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11224 Jl.5.-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALDOMERA NEWTON DE CRIADO-PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11265 Jl.8-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FARRO o PASCUAL O. FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11186 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Juan Carlos Allo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BUTLER MARTI o JULIO BUTLER o JULIO BULTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado 3 de Julio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 11498 Jl.11.-v.Jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES BACIGALUPI YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 27 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 11429 Jl.11.-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA KORCHINSKA o KORCZNSKA DE FORNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se ha constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a sus efectos. — Rocha, Junio 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 11225 Jl.5.-v.Jl.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO TELESFORO SILVEIRA REILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado menor. — Salto, 28 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11522 Jl.12-v.Jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEGUIA DE ..TTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó el Pro. Feriado Menor. — Salto, Junio 25 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 11264 Jl.8-v.Jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DOMINGO o DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JOSE SACCO CHIARLE o CHIARLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado la Feria Menos a los efectos del emplazamiento. — San José, 24 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11632 Jl.15-v.Jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLAVIANO o FLABIANO FLAUBIANO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 23 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11591 Jl.15-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRENE GIL de ANTELO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. (Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor). — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11592 Jl.15-v.Jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE SALVADOR o SALVADOR CHOPITEA SIERRA y de ISABEL GONZALEZ de CHOPITEA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11577 Jl.12-v.Jl.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referente al solar ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Mayo de 1956, está designado con el N.o 8 de la manzana "F", padrón N.o 8930 mayor área, siendo el prometiente comprador don Luis Felipe Baez.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 31 de Mayo de 1963.

2) $420.00 15|pub. 10785 Jn.27-v.Jl.17.

Habiendo transcurridos los términos legales para la caducidad de la promesa de compra venta a plazos referente al solar N.o 50 de la manzana letra "F" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Setiembre de 1941, ubicado en la planta urbana de Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 3595, antes en mayor área con el N.o 2598, se hace saber la caducidad legal al prometiente comprador RAFAEL HOUMAYAN PAPAYIAN, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, ley N.o 9099 del 20|9|933). — SUSESIONES GERMAN OLLER Y LAURA GARCIA de OLLER.

2) $ 400.00 15|pub. 11355 Jul.9.-v.Jul.30.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como apoderado de los señores Pedro Coben y Linda Pinto de Cohen avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 de fecha de Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Rafael Sojo, domiciliado en la calle Pablo Pérez 4301: solar 21 Manzana C Padrón 833.

Américo Mendaro Guichón, domiciliado en la calle Bernardo Susviela 4159, solar 2 Manzana J Padrón 708.

Ambos del plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el No. 7575 el 27 de Enero de 1953.

Solares ubicados en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones "Progreso".

Patricio Ribeiro Da Silva, solar 53 Manzana 8 Padrón 6147 domiciliado en calle Cuaciola 5598

José María Pereira Sánchez, solar 30 Manzana 10, Padrón 6018 domiciliado en calle Bruselas 4398 Apto. 1.

Ambos del plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Direc. de Catastro con el No. 8147 el 12 de Febrero de 1954, y ubicados en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. "Las Piedras".

2) $540.00 15|pub. 11124 Jl.3-v.Jl.24.

ENRIQUE E. BUERO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para caducidad de las siguientes promesas y ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, plano autorizado por el señor Agr. Carlos Arboleya, inscripto en 19 de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2407 en el año 1954:

Solar 7, Manzana "L", Padrón M|A, Enrique Solar 7, Manzana "L", Padrón 720, M|A, Enrique Canto Vigliola.

Solar 10, Manzana "O", Padrón 720, M|A, Elbio H. Lazo Amorín.

Solar 2, Manzana "LL", Padrón 720, M|A Tomás Fabra Prieto.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre lo citados solares, la caducidad respectiva. — Rocha, Junio de 1963. — Enrique E. Buero, Credencial Cívica AGD, 208.

2) $ 420.00 15 pub. 11227 Jl.5.-v.Jl.26.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Se hace saber a Emilio Riera Torres, prometiente comprador del solar Nº 26 de la manzana C-7 del Balneario La Floresta, padrón número 347, según promesa de compraventa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 2928 al folio 1152 del libro 59, o sucesores a cualquier título, que la falta de pago de las cuotas convenidas excede el término de cuatro años y determina la caducidad de dicha promesa de venta, que se operará quince días después de la última publicación de este aviso (Ley número 9099, artículo 10). — El Directorio.

2) $ 240.00 15|pub. 11500 Jl.11.-v.ag.1.o

3-Convocatorias Comerciales

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el lunes 22 del corriente a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Nombramiento de tres directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos;

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — El Secretario.

3) $180.00 10|pub. 11198 Jl.4-v.Jl.17.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Español del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local del Banco calle 25 de Mayo Nº 401 esquina Zabala, de esta Ciudad, el miércoles 24 de Julio a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o Designación prevenida en el (artículo 24); 2.o Consideración de la memoria, balance, inventario y resolución sobre la distribución de utilidades (artículo 15). 3º Retribución de la Sindicatura (artículo 45, inciso C). 4º Elección de dos titulares y tres suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31). 5º Régimen de fiscalización (artículos 43 y 44). 6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 4º deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos hata la hora 17 del viernes 19 de Julio. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — La Secretaría.

3) $ 22.00 8|pub. 11425 Jl.10.-v.Jl.23.

M A U S A
MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio de Manufactura Uruguaya S.A. (M.A.U.S.A), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria que se realizará en la calle Paysandú 941, 4.o piso, esc. 3, 4. 5, el día 24 de Julio de 1963, a las 17 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y el capital representado y para practicar escrutinios; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 3.o) Elección de dos directores titulares y un suplente; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, deberán presentar en la dirección indicada tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $180.00 5|pub. 11544 Jl.12-v.Jl.19.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Julio de 1963

a las 11 y 30, en su sede social de la Avenida 8 de Octubre Nº 2603; de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al ejercicio 1962. 3º) Consideración del estado de situación de la empresa al 31 de Diciembre de 1962. 4º) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962. 5º) Distribución de las utilidades del mencionado ejercicio. 6º) Designación de tres Directores para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal, por el ejercicio 1963 y dos suplentes.

Nota Importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberá registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle 8 de Octubre número 2603, de la Ciudad de Montevideo, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $ 160.00 5|pub. 11418 Jl.10.-v.Jl.16.

ALONSOPEREZ S. A.
AGROPECUARIA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1963 a las 1 6horas en las oficinas sociales, Avda. Orlando Pedragosa Sierra s|n. San Rafael, para tratar el siguiente orden de ldía:

1) Designación de de dos accionistas para que con el presidente y secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2) Lectura del informe del síndico; 3) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — San Rafael, Julio 9 de 1963. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 11521 Jl.12-v.Jl.19.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1963 en la calle Sarandí 506 a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1963. 2º) Elección de Directores y Síndico. 3º) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea.

3) $ 120.00 5|pub. 11400 Jl.10.-v.Jl.16.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accinistas de Molino Puritas S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 25 del corriente a la hora 15 en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo pasado; 2º Remuneración del Síndico; 3º Elección de dos Directores y de Síndicos titular y suplente. Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta 48 horas antes de la fecha mencionada. — Montevideo, 9 de Julio de 1963. — El Secretario.

3) $ 192.00 8|pub. 11491 Jl.11.-v.Jl.23.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23|7|63 a las 10.40 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 80.00 5|pub. 11476 Jl.11.v.-Jl.17.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 17 de Agosto, a las 10 horas, en el local del Banco, calle 18 de Julio 509 de la ciudad de San José.

Orden del día.

A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidasy dictámen del síndico y distribución de utilidades; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes y síndico y dos suplentes.

Nota: El art. 31 de los estatutos establece que para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco o sus sucursales, recabando el certificado correspondiente al depósito; lo que deberá hacerse indefectiblemente tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

El último día hábil para llenar esa exigencia será el miércoles 14 de Agosto.

El art. 26 de los estatutos, estipula que la asamblea general ordinaria, quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — San José, Julio de 1963. — Jesús Rodríguez Villamil, Pte. — Atilio M. Zugasti, Srio.

3) $36.00 3|pub. 11633 Jl.15-v.Jl.17.

YAGUARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar en el domicilio social, Soriano 1118, a las quince horas del día 26 de Julio corriente, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a su celebración o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito en alguna Institución bancaria, (art. 11). — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 11619 Jl.15-v.Jl.16.

PUNTA BALLENA S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Punta Ballena S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Julio a las 10 horas y 30 minutos, en el local del Banco Aldave y Martínez, calle Rincón Nos. 665|669 de esta ciudad, habilitado a tal efecto, para considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2. Elección de siete miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio durante el período 1.o Julio 1963 a 30 de Junio de 1966; 3. Elección de Síndico titular y síndico suplente 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que el artículo 21 de los estatutos dispone que para formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco o Casa Financiera o Comercial del país o del extranjero, con 72 horas de anticipación, por lo menos a la hora fijada para la asamblea; B) Que tanto las acciones o certificados referidos deberán presentarse e inscribirse en el Banco Aldave y Martínez, calle Rincón Nos. 665|669 de esta ciudad, habilitado a tales efectos y dentro del horario bancario; C) Que transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria si no se alcanzara el quórum necesario, la asamblea sesionará con los accionistas presentes, cualquiera fuera el número, (art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Julio 15 de 1963. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 11607 Jl.15-v.Jl.17.

BANCO DEL NORTE

Se convoca a los señores accionistas del Banco del Norte para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Agosto de 1963, a las 17 horas, en el local de la Institución calle Sarandí Nº 599 esquina General Artigas de la ciudad de Rivera, para tratar el siguiente orden del día:

1) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963. 3) Elección por los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes, Síndico titular y dos suplentes. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto del 16 de Julio de 1943, se requiere que depositen en la Gerencia del Banco, como mínimo tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o certificado bancario que acredite su posesión. — Rivera, 2 de Julio de 1963. — José Sifieriz (h.), Presidente. — Mario Alonso, Secretario.

3) $ 88.00 5|pub. 11472 Jl.15.-v.Jl.22.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE FURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Vilar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 10593 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 10814 Jn.27-v.oct.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA, FRANCISCA c| STRONGITHARM, NEIL ALISTAIR IAN, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-001|963", se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Neil Alistair Ian Strongitharm y Francisca Sosa o Diver Francisca Sosa Mirabailes de Strongitharm.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10783 Art. 7o.). habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $480.00 20|pub. 10939 Jl.10.-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCHAFFER, JUAN Y GLEZER, FELIA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F. 263-963", se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Schaffer y Felia Glezer. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Habilitándose la Feria para su publicación. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11461 Jl.11-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Jorge Pacheco Areco contra ANGELICA KLEIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha E-3322),

se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña Angélica Klein y Jorge Pacheco Areco, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Nº 10.783, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11402 Jl.10.-v.ag.7.

6-Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma o razón social de "Francia y Cortellari". — Acreedores presentarse escribanía Fort, doctor Luis A. de Herrera 1012, Durazno. — ANTONIO JUAN FRANCIA. — JOSE DANUBIO CORTELLARI.
6) $60.00 20|pub. 10528 Jn.24-v.jl.22.

A los fines de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el nombre "Veterinaria Cruz del Sur" con la razón social Caorsi y Katcherian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad el doctor Juan Katcherian. Acreedores presentarse en las Oficinas de la firma, calle Manuel Irazabal esquina Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de Trinidad.
6) $240.00 20 pub. 10263 Jun.20.-v.jul.17.

CURBELO Y CIA.

Ley 26.9 904. — Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de Imprenta y era integrada por FRANCISCO CURBELO BRITO, JOSE FLORENSA MIGUEL y Suc. de ENRIQUE LAFON, bajo la razn social "CURBELO Y CIA".

El activo y pasivo quedaron a cargo de los socios José Florensa Miguel y Suc. de Enrique Lafon, que adquirieron del señor Francisco Curbelo Brito, su cuota parte del capital social.

La nueva razón social mantendrá la anterior denominación de "CURBELO Y CIA. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson N.o 1390.
6) $320.00 20|pub. 10421 Jn.26-v.jl.24.

Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Carpintería y Tapicería y era integrada por DEGOBERTO y HARRY GER.

Activo y pasivo quedaron a cargo de Harry Ger.

Acreedores presentarse en Juan Paullier 1964.
6) $160.00 20|pub. 10825 Jn.27-v.jl.25.

SOCIEDAD GANADERA NOGUEIRA Y AGUIRRE

Se avisa al Público, deudores y acreedores la disolución de dicha sociedad civil y se ruega a aquellos últimos presentar sus comprobantes en calle Batlle 610, piso 1 de la ciudad de Durazno, dentro de los 30 días de esta publicación. — Durazno, 26 de Junio de 1963. — Ocar Nogueira Abella. — Armando Aguirre.
6) $ 80.00 20|pub. 11422 Jl.10.-v.jl.24.

Se comunica la disolución de la sociedad BARBE Y FERNANDEZ al 4|6|63 que giraba con fábrica de caramelos en la calle Brasil Nº 683 de Las Piedras. Activo y Pasivo a cargo de Heber A. Barbé. Los acreedores a 4|6|63 presentar sus créditos en Estudio Contador W. López Alonzo, Goes 2313, Montevideo.
6) $ 160.00 20|pub. 11385 Jl.10.-v.ag.7.

Se comunica al público en general que ha quedado disuelta la sociedad colectiva que en el ramo de Estación de Servicio, gira en Cuchilla Grande N.o 4959, bajo el rubro de "Longueira y Protto" quedando al frente del mismo solo el señor HUGO PROTTO ROJAS.

Acreedores en la misma.
6) $160.00 20|pub. 11558 Jl.12-v.ag.9.

Comunica que a partir del 31 de Mayo de 1963, quedó disuelta la sociedad que bajo la dad de Responsabilidad Limitada, giraba en razón social de "Wáshington Pintos", Socieesta Ciudad en el ramo de importación y representación de artículos y productos en general; y cuyo contrato está inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 702 del Lo. 1.

Acreedores interesados, presentarse en Burgues N.o 2880.
6) $120.00 10|pub. 11580 Jl.12-v.jl.26.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Padula, Antonio Adolfo contra JANER ELBA SARA. Divorcio", (59 20), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Sara Janer, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza, y que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4 955) 30|pub. 31675 Jl.1.O-v.Ag.12

8-Emplazamientos

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Emplazamiento

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 19|V|59, a lo estatuído por el art. 2.o del Decreto de fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el "Estatutos del Funcionario", Ley de fecha 13|II|43, N.o 10.388, Art. 31, se emplaza al señor LUIS A. CAMUSSO, Credencial Cívica C.A.A., N.o 10.784, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31793 Jl.15-v.Jl.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por Resolución N.o 3907 de fecha 20 de Junio de 1963, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Mecánico (N.o 438), Categoría C; Grado 3 (Sueldo $ 890.00), de la Dirección de Talleres y Transportes, señor JOSE MARIA MAURENTE, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 9297. — Montevideo, 12 de Julio de 1963
8) (C.C.) 5|pub. 31771 Jl.12-v.jl.19.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento a lo que detremina el Decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentando el art. 7.o del decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Ayudante de 3a. D. EMIS DARDO SALDIVIA MORENO, para que comparezca dentro de los próximos 3 (tres) días a reanudar el trabajo, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante al cargo. — Montevideo, 15 de Julio de 1963.
8) (C.C.) 3|pub. 31785 Jl.15-v.jl.17.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.738 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Zoológico Municipal, Parque Lecocq los inmuebles siguientes:

Padrón, 43.581, total; Propietario, Francisco Giró, Sucesores, Sup. aprox. 16Ha. 0605.

Padrón, 175.453, total; Propietario, Francisco Giró. Sucesores. Sup. aprox. 1 Há. 9913.

Padrón 175.454, total; Francisco Giró, Sucesores. Sup. aprox. 1Há. 7672.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley, 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador. (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 1.o de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31769 Jl.11-v.Jl.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: HUGO WALLUSCHE, con domicilio en Olimar 1371, digo: Que optando al título de Escribano, propongo a los señores Hugo Naguil y Ruben Perroni, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Expidiéndoseme testimonio y solicito se habilite la Feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Hugo Wallusche. — Gastón Turcatti, Abogado.

Montevideo, Junio 27 de 1963. — Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $ 200.00 10|pub. 11248. Jl.6.-v.jl.19.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 12|63 - 2do. Llamado - 220 Palas para levante calibrado de durmientes metálicos con sus correspondientes medidores.

Apertura: 5 de Agosto de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

No. 13|63 - 2do. Llamado 4 equipos de gato mecánicos.

Apertura: 22 de Julio de 1963 a la hora 17.
Precio del Pliego: $5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9.09.42.— Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31713 Jl.4-v.jl.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 577
Tuberías Troncal del Cerro

Se comunica a los adquirientes de pliegos de la licitación del epígrafe, que están a su disposición las modificaciones al pliego de condiciones particulares y repuestas a pedidos de aclaraciones formuladas por los adquirientes de recaudos según R|D en 3|VII|63.

Dichas modificaciones y aclaraciones están a disposición en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1.er piso). — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 31747 Jul.9-v.Jul.17.

LICITACION PUBLICA No. 499
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro o instalación de: tres tanques para agua prefabricados de hormigón en Poblado Colón (Lavalleja) 2 tanques y en Punta Colorada (Maldonado) 1 tanque, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Julio de 1963 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 31731 Jl.9.-v.jl.17

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.426

Adquisición de: Una Central Telefónica Automática.

Apertura: 26 Agosto de 1963. hora 14.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31787 Jl.15-v.jl.17.

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA N.o 545|63

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión para la venta de cigarrillos y bebidas importadas, de consumo personal de los señores pasajeros, de los vuelos entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

Apertura: 25 de Julio de 1963, a las 10 horas, simultáneamente en Buenos Aires, Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 108, o en la ciudad de Montevideo, Colonia 851 esq. Andes.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en las direcciones arriba mencionadas.
12) $160.00 10|pub. 11469 Jl.11-v.Jl.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 712
Adquisición de 45.000 kgs. de papel en bobinas para Fichas tipo Hollerit.

Apertura de las propuestas: 31 de Julio de 1963 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31755 Jl.10.-v.jl.16.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
PRIMER LLAMADO

Llámase a Licitación Pública, para la construcción de un edificio de Vestuarios y Baños Pabellón Mínimo Tipo "C" área a edificar 72 metros cuadrados, 36 a realizarse en el predio de la Plaza de Deportes de Pueblo de Fray Marcos. 2da Sección Judicial del Dpto. de Florida. Pliego de condiciones, memoria descriptiva planos e informes dirigirse a calle Soriano N.o 882. Sección Adquisiciones. de lunes a viernes de 13 a 18 y 30 horas.

Precio del ejemplar $ 35.00 (treinta y cinco pesos). El acto de recepción y apertura de las

propuestas, en la citada Oficina, el día 24 de Julio de 1963. — Montevideo, Junio de 1963. — La Administración General.
12) (C.C.) 2|pub. 31780 Jl.15-v.Jl.16.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 194
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de la rama numeradora de 0.48 de ancho por 0.56 de alto como mínimo, de 50 numeradores de 3 m|m. y 1 rama numeradora de 0.74 de ancho por 0.45 de alto como mínimo de 80 numeradores de 4 m|m. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. El precio de los Pliegos de Condiciones será de $ 5.00 — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C. C.) 8|pub. 31725 Jl.5.-v.Jl.16.

CONAPROLE
LICITACION N.o 226
Adquisición de expellers y|o harinas de girasol, lino y maní

Se lama a licitación para la adquisición de hasta: 1.500 toneladas de expellers y|o harina de girasol, y|o 1.500 toneladas de expellers y|o harina de lino, y|o 1.500 toneladas de expellers y|o harina de maní, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Junio en curso, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la dirección indicada.
12) $40.00 2|pub. 10403 Jn.21-v.Jl.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer llamado

Lic. N.o 42|63. — Adq. de arroz elaborado nacional.

Apertura: 25 de Julio de 1963, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se llevará a cabo el día 31 de Julio de 1963, a las 14 horas.

Lic. N.o 43|63. — Adq. de yerba mate elaborada en el país y|o de procedencia extranjera. Apertura 25 de Julio de 1963, a las 17 horas. Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la ección Licitaciones del Consejo, Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31772 Jl.12-v.Jl.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a Licitación para la Obra de Herrería (Nichos) en el Cementerio Nuevo — Segundo llamado.

1) Llámase a licitación pública para la obra de herrería (nichos) en el Cementerio Nuevo, de conformidad con el Pliego de Condiciones y Plano adjunto, que al precio de $5.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría y Adquisiciones de este Concejo; 2) Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 2.00 según ley 30|11|60 y sus timbres administrativos correspondientes, en la citada repartición, acompañados de la documentación pertinente día de apertura 26 de Julio a las 15 horas, del corriente año; 3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas, considerando la más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 9 de 1963. — Arq. Oscar M. Gadrasino, Presidente. — Esc. Elbio Benias Comas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 31781 Jl.15-v.Jl.17.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de: Carpas y Sobrecarpas.

Licitación N.o 7|63. — Apertura: 24 de Julio de 1963 a la hora 15

Pliegos de Condiciones: Sarandí 472. — 1er. piso. Mesa de Licitaciones. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31762 Jl.11-v.Jl.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA Nº 447
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de un equipo refrigerador, a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53,200, Libertad, Departamento de San José.

Renglón Nº 1.— Se llama a licitación pública para la adquisición de un equipo refrigerador con capacidad para 2.000 kgs. (o un mínimo de 9.900 m3. a entregar en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53.200, Libertad Departamento de San José.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 513, el día 17|7|63 a la hora 15, donde podrán retirarse recaudos y datos, como también pliegos de condiciones. — Montevideo, Julio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 8pub. 31723 Jl.5.-v.Jl.16.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof. Dr. A. Berta"
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación Pública por segunda vez, para la compra de Cif Montevideo y|o plaza de frascos de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Julio de 1963 a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados el pliego de condiciones, diseño y muestras correspondientes, que pueden ser retirados de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31795 Jl.15-v.Jl.17.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SEGUNDO LLAMADO
Cif o Plaza

N.o 8. — Para el suministro de ocho sillones dentales a bomba y ocho equipos dentales

Apertura: 31 de Julio. — Hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 hs. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 31763 Jl.11-v.Jl.25.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precios

Llámase a precios por 2.000 Tambores de hierro, usados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las ofertas, ha sido fijada para el día 23 de Julio de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31775 Jl.12-v.Jl.16.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llmase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación No. 267 — Artículo de Higiene y Limpieza.

Apertura: 23 de Julio de 1963, hora 14.
Licitación No. 268 — Libros del Profesor
Apertura: 23 de Julio de 1963, Hora 15 y 30.
Licitación No. 269 — Lámparas Eléctricas.
Apertura: 23 de Julio de 1963, Hora 17.
Licitación No. 270 — Artículos de Escritorio.
Apertura: 24 de Julio de 1963, Hora 14.
Licitación No. 271 — Fórmulas Impresas.
Apertura: 25 de Julio de 1963, Hora 14.
Licitación No. 972 — Papel Obra, Embalaje y Mimeografo.

Apertura: 25 de Julio de 1963, Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Julio de 1963.
12) 10|pub. (C. C.) 31712 Jl.4-v.Jl.17.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 2|63

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el suministro de 2.000 cadenillas de seguridad oromadas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 19 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 31792 Jl.15-v.Jl.17.

LICITACION N.o 8|63

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.500 pares de alpargatas, y 1.500 pantalones "buzo" de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Julio de 1963. — Montevideo, 10 de Julio de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 31790 Jl.15-v.Jl.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.607. — Montevideo, Julio 3 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Emilian Bobkowicz y Andrew John Bobkowicz (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método continuo para producir hilado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11320 Jul.9.-v.Jul.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 23 de Julio de 1963. — Hora 17. — Lic. 243. — Agujas, jeringas y termómetros. — Cif y|o plaza. — Segundo llamado.

Martes 30 de Julio de 1963 — Hora 17 y 30. — Lic. N.o 204. — Yeso para uso quirúrgico. — Cif y|o plaza. — Cuarto llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892, (3er. piso). — Montevideo 9|Julio|1963. — Aviso N.o 616.
12) (C.C.) 2|pub. 31761 Jl.11-v.Jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión de piedra destinada a la producción de gravilla para las obras "Tratamiento bituminoso en Ruta 9".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas día 30 de Julio de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 31776 Jl.12-v.Jl.26.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo, en bolsas de 70 kilogramos.

Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 31 de Julio de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 31778 Jl.12-v.Jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 62
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de muebles metálicos destinados al Departamento de Biofísica.

El pliego de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad. Av. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, el día Martes 30 de Julio de 1963, a la hora 14 y 30. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31773 Jl.12-v.Jl.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 15 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

MANUK KECHISHIAN, 36 años, soltero, comercio, búlgaro, domiciliado Andes 1318 y OLGA ODET PEREZ, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

JUAN PAWLOWSKI, 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Plaza Independencia 830, ap. 7 y MARIA SARA ARTAGAVEYTIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 830, ap. 7.

7.a Sección

VICTOR RAMON CAMETO, 38 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Gonzalo Ra-

mírez ... y GLADYS ANGELA ALONSO, 30 años, ... empleada, oriental, domiciliada ... mírez 1457.

8.a Sección

A... PEIXOTO SALGUEIRO, 55 años, soltero, empleado, español, domiciliado Baciguiupi 2342 y ELSA EUSEBIA LUNA JUAREZ, 49 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Baciguiupi 2342.

11.a Sección

ADALBERTO ABAYUBA HERRERA TOLEDO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Habana 2867 y MARIA CRISTINA IGLESIAS VIDARTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guemes 2896.

SALVADOR RIVOIRA, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 12 Metros N.o 4830 y SULEMA LIA RIVOIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal "B. V." N.o 3250.

ALVARO MATEO SILVERA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino del Andaluz s|n. y NORMA ELIDA FASSINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4485.

WALDEMAR CUADRO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4553 y MARIA EDINA CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4553.

RAMON MARIA HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado K. 17 y 1|2 y ALEJANDRINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto s|n.

12.a Sección

NILTON ROMERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2447 y ROSA BLANCA MURISSICH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2447.

VICENTE RODIO, 26 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Rivadavia 1783 y MARIA FRANCISCA FAVIERE, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Rivadavia 1783.

RAUL VIRGILIO REZZANO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fomento 1683 y RAQUEL MIRIAM RUMI, 24 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Fomento 1683.

EMILIO de los SANTOS (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2719 y CLARIS MABEL PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2719.

LUIS HECTOR ROSSINI, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Nelson 3465 y SUSI SPRINGER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1384.

ERICH BARBKNECHT, 54 años, divorciado, bancario, alemán, domiciliado Fermín Ferreira 1923 y RAQUEL RUIBAL, 40 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1923.

ENRIQUE NEGRO, 32 años, soltero, sastre, español, domiciliado Marcelino Sosa 2612 e HILDA CAVEZZALHI, 40 años, soltera, italiana, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a Sección

ANTONIO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3338 y DELIA LASSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obarcas 1866.

17.a Sección

SAUL PEREIRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5263 y CELIA COITIÑO, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

18.a Sección

ROBERTO OSCAR MALINOW, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. B. Blanco 693, ap. 502 y VIRGINIA PERLA BODNER, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada J. B. Blanco 646.

JOSE MARIA ROSADO, 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado B. Vargas 1291 y PALMIRA GIMENEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Vargas 1291.

OMIROS JUAN SPIRUPULOS, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado S. Antuña 2920 y NANCY TASAKY, 37 años, soltera, médico cirujano, argentina, domiciliada Arlos 419.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1845 y GLADYS PAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1735.

MILTON ELISEO COLMEGNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1831, ... MARIA ELENA SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2303.

20.a Sección

LUIS TENIN SARABIZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4874 y MARIA GRISELDA LAZZATTI, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4874.

NILDO NELIS GANDIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aldao 436 y ELIDA DOS REY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4741.

21.a Sección

AMABILIO MAURENTE, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1508 y MARIA LUISA ALBANO, 70 años, viuda, oriental, domiciliada 14 de Julio 1508.

ARTURO PIÑEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1437 y AMERICA SANROMA, 20 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Guayaquí 3237, ap. 5.

ARTIGAS PAREDES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1463 y ANITA RAQUEL MARTICORENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magariño Cervantes 1463.

JORGE BENEDICTO FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3485 y SARA ISABEL MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1317.

14) $ 36 00 3|pub. v.Jl.17.

Montevideo, 12 de Julio de 1963

5.a Sección

ABEL DOS SANTOS, 35 años, divorciado, empleado, uruguayo, domiciliado Durazno 1130, ap. 17 y RAMONA LAIRIHOY, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1130, apto. 17.

6.a Sección

JUAN JOSE CASTRILLON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1234 y ESILDA DA CUNHA AMAYA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1234.

MIGUEL LISANDRO RIVITZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1330 y RAQUEL MARCOS, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Paysandú 1330.

7.a Sección

LUIS ANTONIO BULA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1744 y GLADYS ESTHER ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1744.

8.a Sección

HECTOR OSCAR SERTUCCI MELGAR, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Madrid 1633 y GRACIELA DAMELE FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1948.

9.a Sección

HECTOR BENTOS, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ipané N.o 5463 y ARICOMA BRENDA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5463.

10.a Sección

MIKSA FEUER, 36 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Cabrera 3947 y CARMEN PERDOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3947.

11.a Sección

PABLO DARIO FIERRO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3664 y ENRIQUETA BLANCA MASAGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3737.

SIRLEY GONZALEZ ANTORIA, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4269 e IRIS TERESA PACHECO GONZALEZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Avellaneda 4269.

JUAN RUBEN SILVEIRA VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez 3926, ap. 3 y MIRTA SONIA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez 3926, apto. 1.

12.a Sección

ENRIQUE THOMAS KLEIN, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chuy 3264 y AMELIA MERCEDES GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2145.

13.a Sección

VICTOR RIAUBA, 33 años soltero, maquinista-naval, oriental, domiciliado Berna 2138 y VIBRA ANTONOFF, 29 soltera, ..., oriental, domiciliada Centro América 1301.

ROBERTO ARAMY FIRMINO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 5 N.o 4295 y ESTHER HARRETCHE, 42 años, divorciada, brasileña, domiciliada Cno. Vecinal N.o 4295.

HECTOR PEREZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3743 y HAYDEE MARIA DEL CARMEN LARRAZABAL, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Grecia 4116.

14.a Sección

CARMINE CORNACCHIONE, 21 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Agraciada 2609 y CLAIR CASTRO ALVAREZ, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Agraciada 2609.

HECTOR FRANCISCO MAZZONI 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2177 y NILDA CARLOTA CIPARELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1067.

ISMAEL ALVAREZ DI BENEDETTO, 32 años, divorciado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 932 y GLORIA TERESITA MARGARITA RAMOS COLLETTE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Adolfo Berro 932.

15.a Sección

JESUS ULISES ORTUÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Salvador 2... y MARIA JULIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Salvador 2014.

16.a Sección

LUIS ALBERTO LATORRE, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 619 y ARACELI CAYETANO, 39 ..., soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 619.

17.a Sección

PEDRO ARAUJO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle 3, 5353 y TERESA ESPERANZA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3430.

IGNACIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Ch. Mendoza s|n y JESUSA BOLON, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

ALCIDES BLAS SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2851 CARMEN BERTA DIAZ, 21 años, soltera, pr... de plano, oriental, domiciliada Larravide 236..

20.a Sección

JULIO CESAR MEDINA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado ... 207 A. y SILVIA CRISTINA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4762.

21.a Sección

HUGO CARLOS LORENZO CROSA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Vedia 1052 y NAIR GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1056.

22.a Sección

GINO PUCCIARELLI, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado F. Rodríguez 2763 apto. 2 y LUCIA MIRANDA 25 años, soltera, italiana, domiciliada Nicolás de Herrera 2341.

23 Sección

JOSE MARIA POUSO CARBALLO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1650 y SARA ALICIA INFANTINO, 2.. años, soltera, modista, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2841.

14) $ 36.00 3|pub. v.Jl.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, recaído en autos: "De León Casablanco José Luis contra JOSE MARIA TEJERA. Prescripción treintenaria" Libro 2. Folio 251. Número 640, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a José María Tejera y sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: dos fracciones de terreno y sus mejoras que integran una sola unidad física y se identifican en la actualidad con los padrones números 195 y 196 de la manzana 22 de la Ciudad de Tala (10.a Sección Judicial de Canelones), con una superficie total de 2207 ms. 0833 cm. según mensura levantada por el agrimensor Sergio Azuaga Inscripto con el número 9286 el 15 de Junio de 1956 en el Registro de Planos de Mensura de la Dirección General de Catastro. Lo

mencionados padrones abarcan entre otros solares el que en el primitivo fraccionamiento de la manzana 22 de la Ciudad de Tala se identificará con la letra "F", que comprenda una superficie de 885 mts. 58 dm. 50 cm. y 50 mm. y cuyo deslinde era el siguiente: Al Norte: en 42.45 con el actual padrón Nº 194; Al Este en ms. 20.30 con la calle 18 de Julio; Al Oeste en 20.84 con el actual padrón N.o 200; y al Sur en ms. 43.13 con otros bienes del compareciente y con los cuales en mayor área integra los hoy padrones números 195 y 196.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 1.440 30|pub. 11213 Jl.5.-v.ag.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARMANDO H. BIA BIANCHI, solicita la inscripción de la música para una guaracha titulada "Bongo Bongo" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11091 Jl.3-v.Jl.16.

JORGE WEISS KORONDY solicita la inscripción de la composición musical titulada "Goza mi plena" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10|pub. 11092 Jl.3-v.Jl.16.

La Sra. DELIA RIOS DE PAGOLA REPETTO solicita la inscripción de las obras tituladas "Mármol y Arcilla", "Cumbres y Abismos", "Puente hacia el alba" los títulos "Cardos y orquídeas" y el seudónimo "Alma Vasconcelos" de los que es autora la misma. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 11419 Jl.10.-v.Jl.24.

El Sr. RAUL SEGOVIA VERDIE solicita la inscripción de la obra titulada "Fragmentos de un proceso" 1959-1963 y del sinónimo "Azur" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 11401 Jl.10.-v.Jl.24.

La Srta. Alice Armida Soler Petit solicita la inscripción de la obra titulada "En la selva de Lulú y del conjunto de 19 títeres de guante denominados "Títeres de ensueño, de Armida" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11194 Jl.4-v.Jl.17.

El Sr. Custode Francisco Cassoni Fabris solicita la inscripción de los estatutos que reglamentarán una nueva forma de asociación (Club) que al margen de su actividad social y didáctica, propenderá a la promoción de ventas de fibras para tejer a mano y|o máquina y que denomina "Club de tejedoras" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 11176 Jl.4-v.Jl.17.

El señor CARLOS ALBERTO MAYA TUDURI, solicita la inscripción del modelo de "Nuevo Luján — Copa Preformada" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 11357 Jl.9-v.Jl.23.

El señor P. DEUBOURG por Alberto Brignoni S. A. solicita la inscripción de dos modelos de baldosas de superficie decorativa y dos modelos de monolíticos lavado de superficie decorativa en colores del tipo llamado "Caracalla" de los cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 11309 Jl.9-v.Jl.23.

El señor FEDERICO PADOVAN, solicita la inscripción del modelo de "Colgador Artístico" del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 11310 Jl.9-v.Jl.23.

El señor JULIO C. MAFFEI y SALVADOR SERRANO, solicitan la inscripción del modelo de silla con respaldo de material sintético del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 11311 Jl.9-v.Jl.23.

WALMER S. A., solicita la inscripción de los modelos de silla con respaldo esterillado y modelo de silla de líneas modernas de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 11312 Jl.9-v.Jl.23.

IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tendré que olvidar"; "No llores mujer"; "Dolor de ausencia", de las que se declara autora. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 11373 Jl.9-v.Jl.23.

ALBERTO y EUGENIO SUSSMAN, solicitan la inscripción del modelo de lápiz estuche para propaganda del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11268 Jl.8-v.Jl.22.

JORGE A. THEVENET, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "El Ingles de los Huesos", Radioteatro.

DUMONT, declárase autor de música y letra responsable de "Tú y el Verano". Balada.

LUIS PEDRO MONDINO, declárase autor responsable de "Exaltación del Pabellón Nacional", Poema.

MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de "Letanía de amor prohibido" Radioteatro.

WASHINGTON MONTAÑES, declárase autor de música y letra responsable de "Esta Tristeza Mía...". Tango.

Montevideo, 3 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Peys, Director.

17) $80.00 10|pub. 11291 Jl.8-v.Jl.22.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

Ruben Deugenio, declárase autor responsable de la "Tregua", versión teatral y autorizada de la novela de Mario Benedetti.

Silvio Aladjem, declárase autor responsable de la música incidental de la obra "La visita de la vieja dama".

Luis Ed. Etchegoncelhay, declárase autor de música responsable de "Bailando Swing" Fox trot.

Luis Ed. Etchegoncelhay y Héctor Sapelli declaranse autores de música y letara responsables de "Borocotó chas chas", Candombe.

Hugo Alberto Balle, José Matteo y Omar S. Miranda, declaránse autores de música y letra responsables de "Todas me gustan", marchita festiva.

Sergio Otermin y Roberto Fontana, declaránse autores responsables de la traducción de la obra de Friedrich Derrenmat "La visita de la vieja dama"

Oscar Desándalo, declárase autor de música responsable de "Milonguera", milonga

González Prado, Luis Viapiana y Roberto Aubriot Barboza, declaránse autores de música y letra responsables de "Cigarrillo compañero" tango.

Victor Napoleón Didaurrazaga, declara el seudónimo con el cual carecterizará sus obras: Lopevic. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17 $160.00 10|pub. 11503 Jl.11-lv.Jl.25.

La señorita MARIA MANFREDI BENITEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Ocaso" y el seudónimo "Mary" de los cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11464 Jl.11-v.Jl.25.

HECTOR SANCHEZ, solicita la inscripción de cinco modelos de perillas, de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 11611 Jl.15-v.Jl.29.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BARTOLO CHIARLONE CHIARLONE; estableciéndose que en donde en la misma aparece: "Giarlone", "Hiarlone" e "Hiarloni", debe decir: Chiarlone.

Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11068 Jl.2-v.Jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA MARIA IROLDI pues en la misma donde dice: hija de Beltrán Iroldi y Alma María Valenzani, debe decir Alba María Valenzani, por ser ello como corresponde.

A los solos efectos de la publicación se habilita la feria menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10938 Jl.1.o-v.Jl.22.

20-Remates

ALBERTO VANOLI
REMATE PUBLICO
Administración de la Aduana Capital
Escribanía de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de la Aduana Capital, dictada en el sumario N.o 55 del año 1963 instruído contra DIETER BLUCHARDT SIEKERSKI y otros. Denunciante: Eduardo Terra Suárez, se hace saber que el día 24 de Julio corriente, a la hora 14, y siguientes, en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o 2 —Retenciones Judiciales— sito en Rambla Portuaria y Zabala) se procederá por el martillero Alberto Vanoli a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base total de ciento veintidós mil doscientos pesos ($ 122.200.00) de seiscientos doce lotes pieles; (489 de visón, 120 de martas y 3 otras), y un automóvil marca "Mercedes", modelo 190, cuatro puertas sobre la base de treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos, con treinta y tres centésimos ($ 33 333.33).

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran en Escribanía de Aduana; B) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, y con los tributos aduaneros y proventos portuarios pagados; C) Los compradores deberán proporcionar su nombre, domicilio, así como indicar si son intermediarios, particulares o importadores, siendo el pago del impuesto a los artículos suntuarios —en caso de corresponder— de cargo del adquirente; D) El comprador está obligado a consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo como garantía, y el resto de su oferta deberá depositarlo dentro de cinco días hábiles siguientes al remate; E) Las pieles y el automóvil se exhibirán los días 19, 22 y 23 de Julio de 14 a 17 horas en el Depósito Remates. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

20) $ 440.00 10|pub. 11368 Jl.9-v.Jl.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 9 A 54 — JOSE PEDRO CIFELS PUIG y MARTHA ESTHER ETCHEGARAY VIDAL, el 31|7-63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero David Dotomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de noventa y nueve mil seiscientos seis pesos ($ 99.606.00) un terreno y mejoras sito en la 18.a Seccion Judicial de Montevideo, padrón Nº 29.528. Area: 631 mc. 468795 mmc. Deslinde: 23 m. 83 frente al S. O. a la Avenida Brasil; 26 m. 40 al O. frente a calle Baltasar Vargas por ser esquina; 25 m. 40 al N. con padrón 29.527 y 39 m. 03 al E. con padrón 29.529.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 91.980.90 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de esrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 31 7|63 a $ 71.246.69. G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3º — Montevideo, 8|7|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C. C.) 6|pub. 31774 Jl.12.-v.Jl.22.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, de fecha 5 de los corrientes, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra TEXTILSEDA SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo". (Libro 23, folio 329), se hace saber que el día 26 de Julio próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan Márquez en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado y con asistencia del autorizante, al remate judicial sobre la base de un millón seiscientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos, treinta y cuatro centésimos ($ 1.676.293.34) de 4 fracciones de terreno contiguas, con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la zona suburbana de la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 89:314, plano del agrimensor José S. Meier de Febrero de 1946 inscripto en Catastro con el N.o 14.912 el 25 de Mayo siguiente el fraccionamiento aprobado por la Intendencia Municipal en Enero 4 de 1947.

El primero señalado con el N.o 15, padrón N.o 182.441, con un área de 1.355 metros, 44 decímetros, linda: 16 metros al Norte con Teniente Galeano; 84 metros 74 centímetros al Este con fracción 14; 16 metros al Sur, con padrón 89.315; y 84 metros 69 al Oeste, con solar 16.

El segundo, o sea fracción 16, padrón número 182.440, superficie 1.354 metros 54 decímetros tiene: 16 metros al Norte, frente al Camino Teniente Galeano; 84 metros 89 al Este con solar 15; 16 metros al Sur, con padrón 89.315; y al Oeste, con solar 17.

El tercero (solar 17), padrón 182.439, superficie 2.030 metros 40 decímetros, linda: 24 metros frente al Norte, con Camino Teniente Galeano; 84 metros 64 al Este, con solar 16; 24 metros al Sur con padrón 89.315 y 84 metros 56 centímetros al Oeste, con solar 18.

El cuarto (solar 18) padrón 182.438, con superficie de 2.028 metros 48 decímetros, linda: 24 metros de frente al Norte sobre Teniente Galeano; 84 metros 56 centímetros al Este, con solar 17; 24 metros al Sur, con padrón número 89.315; y 84 metros 48 centímetros al Oeste con el 19.

Se previene: A) Que el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 594 y los títulos y demás antecedentes en la carpeta urbana N.o 331 serie C|50 del Banco Hipotecario del Uruguay; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o.o de la misma; así como la comisión legal del martillero e impuesto a los remates; C) Serán de cargo del comprador los gastos tasas e impuestos y honorarios de la escrituración así como lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas; D) Que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Félix Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

20) $1.200.00 15|pub. 11121 Jl.3-v.jl.24.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con TEXTILSEDA S. A. Juicio ejecutivo (Libro 23. Folio 329) se hace saber que el día 26 de Julio próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación: Camino Teniente Galeano Nº 4611 se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, a la venta en remate público de la maquinaria y muebles embargados en este expediente, todo de acuerdo con el inventario que luce en autos y con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en dicho expediente. Se hace constar que los compradores deberán consignar el 20 o.o de su oferta al serle aceptada. Que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Menor. — Montevideo, Junio 28 de 1963. —

Más informes: San José 872. Tel. 95040 — 97077.

20) $ 280.00 10|pub. 11237 Jl.5.-v jl 19.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuel García Nunes y otros c|. JACQUES MILLER y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 368). (Ficha C-669), se hace saber que el día 29 de Julio de 1963 a las horas que se indicarán y en la Asoc. Nal. de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. Alberto Doldan Amarelli, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de éste Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Hora 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la 4ta. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 6186 el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca trazado en Junio de 1944 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 4 de Julio del indicado año con el N.o 10.614, se compone de una superficie de 486 mts. 72 demts. que se deslindan así:

11 mts. 29 cmts. de frente al Sur a la calle San José, entre las de Convención y Río Branco, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los Nos. 933, 935, 937 y 937 bis, distando su punto medio 26 mts. 75 mm. de la esquina formada por las expresadas calles San José y Río Branco; 43 mts. 15 cms. al Este con el inmueble empadronado con el N.o 6187; 11 mts. 27 cts. al Norte con los bienes empadronados con los Nos. 6192 y 6196; y 43 metros 15 cmts. al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 6185.

Hora 15 y 30: Tres fracciones contiguas de terrenos con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 20 sección judicial de este Dpto., empadronadas hoy con el N.o 80894, las que en plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola, del 26 de Octubre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 30 de los mismos mes y año con el N.o 8006 se señalan con las letras "A", "B" y "C" y se componen según títulos de una superficie de 6?1 mts. y 8 dmts y según el ya citado plano ofrece una área de 656 mts. 66 dmts. que conforme al antecedente gráfico citado en su conjunto se deslindan así:

22 mts. 27 cmts. de frente al S.O. a la calle Ipiranga por donde las puertas de entrada del edificio se señalan con los N.os 1451, 1453, 1455, 1457, 1459, 1463 y 1465; 5 mts. en la ochava existente en la esquina de esta calle con la de Pantaleón Artigas; 22 mts. 23 cmts. de frente al N.O. a la calle Pantaleón Artigas por donde las puertas de entradas del edificio se señalan con los Nos. 3704, 3706, 3708, 3710 y 3712; 25 mts. 70 cmts. al N.E. donde linda con propiedad empadronada con el N.o 80893; y 25 mts. 72 cmts. al S.O. con el inmueble empadronado con el N.o 80895 y hora 16: fracción de terreno con sus edificios y demás accesiones y mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de este Dpto., empadronada con el N.o 31.382, ante el mismo en mayor área, designado con la letra "A" en el plano trazado por los Agrimensores Francisco Lanfranconi y Carlos Hughes el 31 de Agosto de 1945, registrado en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 13.008 el 3 de Setiembre siguientes; consta de un área de 487 mts. 23 dmts. y se deslinda así:

10 mts. 99 cmts. de frente al S.O. a la calle Gabriel A. Pereyra por donde las puertas de acceso tienen los Nos. 3267 y 3269, entre las de Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro; distando el punto medio de su frente 27 mts. 125 mm. de la esquina formada con esta última según dicho plano; 42 mts. 95 cmts. en la línea del N.O. lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 31.381, 31.380 y 163.192; 11 mts. [illegible] cmts. al N.E. limítrofes con la fracción "B" del mencionado plano, anexada al padrón 31.379; y 43 mts. 8 cmts. al S.E. por donde confina con la propiedad empadronada con el N.o 176.863.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse a la hora 16, padrón N.o 31.382 se encuentran a disposición de los interesados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sita en la calle Andes 1521, donde pueden ser examinados los mismos; 4.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad referentes a los Padrones Nos. 6186 (hora 15) y 80.894 (hora 15 y 30), se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados los mismos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.160.00 15|pub. 10981 Jl.3.-v.jl.24.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S. A. c|IVO GONZALEZ OLIVERA. Ejecución de Prenda", (L.o 59, F.o 514) (Ficha C-119), se hace saber que el día 23 de Julio de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford", modelo 1949, empadronado en Montevideo con el N.o 113.890 y matriculado con el N.o 231.041.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 280.00 10|pub. 11379 Jl.9-v.jl.23.

ARIEL LEONCINI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. c|MARCELO FRAUN GUTHMANN. Ejecución prendaria", (L.o 59, F.o 596) (Ficha C-348), se hace saber que el día 23 de Julio de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Mercury", empadronado con el N.o 120057, matriculado con el N.o 120.057 (actualmente con el número 281.897).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 280.00 10|pub. 11378 Jl.9-v.jl.23.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad, L.o 54, F.o 577", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el Salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 300000.00 (trescientos mil pesos), el siguiente bien inmueble: terreno, edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 42.866, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones: I) Primera fracción. Está señalada con la letra A en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 12 de Abril de 1928. Tiene un área de 2 hectáreas, 9.041 metros, 38 decímetros, deslindados así: Noroeste, frente al Nuevo Camino de las Tropas que va de la Tablada al Cerro, 323 metros, 91 centímetros. Al Este, frente al Camino que va al de la Barra, 253 metros, 70 centímetros, unidos ambos por una ochava de 7 metros de frente al Norte. Tiene 210 metros, 75 centímetros, frente al Sur a la calle [illegible] que separa de la fracción "B", y por último una ochava de 7 metros al Suroeste, uniendo esta calle N.o 1, con el Camino de las Tropas. Esta fracción "A" está dividida en solares que en el plano mencionado se individualizan con los Nos. 1 al 38; II) Segunda fracción. Tiene un área de 1 hectárea 2.223 metros, 18 decímetros. Está señalada con la letra "B" en el plano citado y se deslinda así: tiene 34 metros, 40 centímetros frente al Noroeste, al Nuevo Camino de la Tablada al Cerro. Al Norte, frente a la calle No. 1, tiene 234 metros, 80 centímetros limítrofe con la fracción "A", deslindada precedentemente, formando esquina. Tiene 50 metros, frente al Este al Camino que va al de la Barra, también formando esquina. Resta de 226 metros, 67 centímetros al Sur, lindando con propiedad municipal, y 38 metros, 30 centímetros al Suroeste, lindando también con propiedad municipal. Está dividida en solares del N.o 39 al 59. Area total del lote: 4 hectáreas, 1.264 metros, 56 decímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 403, Serie "A" 54). — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $1.800.00 30 pub. 10642 Jn.25-v.ag.6.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VIÑA RAMON JUAN y EASTON DE VIÑA RENEE C. Sucesiones. Libro 53. Folio 62", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 582, de esta ciudad y sobre la base de $ 95.000.00, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 124.198, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Febrero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Abril siguiente, aprobado en el expediente 23227, de la Dirección de Obras Municipales, el 22 de Mayo de 1924, según el cual consta de una superficie de 295 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 10 metros al Este, de frente al Bulevar General Artigas, por donde el edificio está señalado con el número 431; 33 metros 32 centímetros al Norte, lindando con el solar 6; 12 metros 50 centímetros al Sud-Oeste con parte de los solares 12, 11 y 10; y 25 metros 74 centímetros al Sur, con el solar 3

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 840.00 15 pub. 11209 Jl.5.-v.jl.26.

UBALDO ROLANDO PIÑON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Credibank

S. C. c/JOSE LUIS MURGUIA IGLESIAS. Ejecución de Prenda", (Ficha C-3938), se hace saber, que el próximo 24 de Julio a las 16 horas en el local de la calle Plutarco 3947 por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, se procederá al remate sin base y al mejor postor de la Camioneta Furgón marca "Fiat" padrón N.o 154.734, matrícula número 213.039.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. Habiéndose habilitado la Feria Judicial corriente a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Julio de 1963.

20) $ 200.00 10 pub. 11318 Jl.9-v.Jl.23.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Monzón Atto Justo R. Acevedo de Monzón Clara c/ JOSE IGNACIO ORONOZ Y ELSA E. BERROSPE de ORONOZ. Ejecución de hipoteca. Lo. 34 Fo. 246 No. 55 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el día 26 de Julio entrante a las 14 horas y en el lugar de su ubicación por el Martillero don Servando Echeverría, en presencia del señor Juez de Paz de la 7a. Sección del Dpto. de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el No. 145, ubicado en la parte urbana de Villa Capilla del Sauce, 7a. Sección Judicial de Florida, o sea la mitad del solar No. 4 de la Manzana letra "I" de una superficie de 461 metros 17 centímetros, señalada con la letra "A" en el plano de mensura del Agrimensor Ariel Cabrera de Noviembre de 1957, inscripto el 4 de Marzo de 1958 en la Oficina de Catastro, lindera de acuerdo al mismo: al Nord-Este, con calle Rodríguez; al Sud-Este, con calle Artigas en virtud de formar esquina; al Nord-Oeste, con el lote letra "B", y al Sud-Oeste, con sucesión José Rosielo, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus cuatro frentes.

Se previene: 1o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 7a. Sec. del Dpto. a disposición de los interesados; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración y comisión legal del martillero. 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Juez de Paz de la 7a. Sec. del Dpto. el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho y de abonar en dicho acto la comisión legal al señor Martillero. (Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones.). — Capilla del Sauce Junio 12 de 1963 — Eduardo Oyhanart Selmi, Juez de Paz 7a. Sec.

20) $900.00 10|pub. 10897 Jl.1o.-v.Jl.22.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Palmiro Bentos c/. FRANCISCO LORENZO NOBLE ALVAREZ. Ejecución de Hipoteca", (Libro 30, Folio 619), se hace saber al público que el señor Rematador don Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la Presidencia del señor Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha treinta y uno de Julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta al mejor postor, del siguiente bien:

Dos fracciones de campo con el edificio y demás anexos que contienen, situadas en Montevideo, (4ta. Sec.|Jud.|de este Dpto), las cuales se describen a continuación: A) Fracción empadronada con el N.o 4805, la que según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto el 30 de Junio de 1955 con el N.o 498, en la Oficina Dptal., de Catastro, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas, 66 dms. que limita, al Norte, Cno. Vecinal por medio con campo de Dorila Alvarez, al Sureste, la Cañada del Montecito y al Suroeste, con propiedad de Octacilio Moreira da Silva; B) Fracción empadronada con el N.o 4806 la cual según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto como segunda copia el 10 de Junio de 1942 con el N.o 69 en la Oficina Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas, 66 dms., limitando al Norte con campo de Octacilio Moreira da Silva, al Este campo hoy de Horacio Alvarez, antes de Amanda Alvarez de Vilardebó, al Sur campos de Cándida A. Alvarez de Vilardebó y de Horacio Alvarez, y al Oeste campo de Viterbo dos Santos, propiedad de Francisco Lorenso Noble Alvarez, domiciliado en calle Gral. Muniz 740.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 18 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 10708 Jn.26-v.Jl.16.

Eulopio R. Barindelli

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, en autos: "Larregle Taberna Angel c/ ARMANDO TEODORO SORIA ALFONZO. Ejecución de Hipotecas. Lo. 34 Fo. 352 No. 452"; y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz Comisionado, se hace saber al público, que el día veinticinco de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el Rematador Sr. Eulopio R. Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida y Actuario Ad-Hoc. procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Lote No. 1, integrado por dos fracciones que se individualizan: a) 1 fracción y sus mejoras, ubicada en Costas del Río Santa Lucía, 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, padrón No. 10.463 y que está señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Leonel Lema de Junio de 1941, inscripto el 9 del mismo mes y año, con el No. 204, en la Direc. Gral. de Avalúos y que se compone de una superficie de 11 Hás. 7 492 mts 49 dmts. que linda al N., en 364 mts. 25 ctms. con el lote 1 de Donato Cristóbal Orsi; al S., Río Santa Lucía Grande; al E., 341 mts. con Juan Montiel Silva y al O., 179 mts. 20 ctms. con Antonio Pregliasco, teniendo este predio a su favor una servidumbre de paso de 5 mts. de ancho. b) 1 fracción ubicada en Costas del Río Santa Lucía 2a. Sec. Jud. del Depto. de Florida, padrón No. 11.155 y compuesta de una superficie de 3 Hás. 8.324 mts. 50 dmts., según plano del Agr. Leonel Lema de Agosto de 1945, inscripto el 7 de Setiembre siguiente con el No. 618 en la Direc. Gral. de Catastro, deslindándose así: al N., zanjón existente en una línea existente en una línea que lo atraviesa a la mitad y lo separa de Donato Cristóbal Orsi: al E., 124 mts 50 ctms. con Antonio Pregliasco; al S., 364 mts. 25 ctms. con la fracción descripta anteriormente y al O., 305 mts. 50 ctms. con sucesión Alfonso Silva, teniendo a su favor la servidumbre ya enunciada en la fracción anterior Lote No. 2 integrado por dos fracciones de campo ubicadas en la Costa del Río Santa Lucía Grande, 2da. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, empadronadas con el No. 8.012 y que están señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el Agr. José A. Spagnolo en Setiembre de 1951, inscripto el 22 de Octubre del mismo año con el No. 1561 en la Direc. Gral. de Catastro y compuesta de una superficie total titulada de 25 Hás. 8.985 mts. y según el plano mencionado 25 Hás. 6.907 mts. 32 dmts., que lindan: al E., 328 mts. 40 ctms. con sucesión Alfonso Silva, existiendo sobre estas líneas servidumbre de paso de 8 mts. de ancho; al N., 769 mts. 10 ctms. con Zoila, Leopoldo y Teófilo Guadalupe; al O., 329 mts. 30 ctms., con Manuel Viera y al S., 775 mts. 50 ctms con Antonia Alfonso

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, salvo que fuera el mismo accionante; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, impuestos, certificados e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados; 4o.) Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto — Fray Marcos, Mayo 27 de 1963 — Druibel Calmi López, Juez de Paz

20) $1.620 15 pub. 10934 Jl.1o.-v.Jl.22.

EDARDO O. PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: Aida Rabellino Rolla de Mote, por si y como curadora de ADOLFO RABELLINO ROLLA Y OTROS. Subasta". (Lo. 24, Fo. 182 N.o 969), se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación calle Libertad esquina Colón, se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor con la base de pesos 22.800.00 (veintidós mil ochocientos pesos) el bien inmueble padrón N.o 2572 de la manzana 367 de la primera sección judicial de Paysandú, con frente a las calles Libertad y Colón formando esquina y con una superficie de 2023 metros 3550 centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; D) Ha sido habilitada la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 11129 Jl.3-v.Jl.24.

ENRIQUE ICART

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: MARTIMIANO GOMEZ Y OTROS, solicitan el remate del vehículo y mercaderías, ocupados en el Exp. Reg. N.o 314|962; Exp Reg. N.o 2128|1962, se hace saber al público que, el día 24 del mes de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Enrique Icart asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pio Silva, a la venta en subasta pública, de las mercaderías y vehículo, que se detallará a continuación y sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial y discriminadas en la siguiente forma:

1 voituret marca Ford V. 3. modelo 35, padrón A—3343, base $ 7.333.32; 1 faro [illegible] base $ 60.00; 1 licuadora marca Walita, base $ 120.00; 10 botellas cognac Castelo, base lote $ 33.32; 6 botellas wiski marca Old-Aggyl, base lote $ 140.00; 5 pares alpargatas, lote $ 1[illegible]; 2 cortes pana, base $ 93.32, 1 pantalón, base $ 26.66; 1 corte pana $ 46.66; 2 metros [illegible]dón, base $ 10.66; 3 kilogramos café, base pesos 3.00; 5 metros nylon base $ 6.66; 6 [illegible]paduras, base $ 3.32; 1 caja polvo, base $ 6.[illegible]; 1|2 kilo tabaco, base $ 4.00; 100 pilas para linternas base lote $ 153.32; 1 sombrilla, base $ 16.66; 1 corte cotín, base $ 6.66; 2 camisas para hombre, base lote $ 40.00; 5 visos, lote $ 50.00; 3 latas goayabada, base $ 10.00; 8 latas sardinas, base $ 26.66, 12 piezas porcelana base lote $ 20.00; 1 caja goayabada, base $ 3.32; 2 jabones base 3.32; 100 fulminantes, base lote $ 3.32; 60 tichnolos, base $ 4.00; 2 tijeras, base $ 13.32; 1|2 kilo pólvora, base $ 5.32; 15 láminas Gilet, base $ 2.50; 1 cuchillo mesa, base $ 3.32; 1 tenedor, base $ 2.66; 1 cuchara, base $ 2.66. Dicha subasta se hará por el total o parcial de vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de cargo del o los compradores, los impuestos internos, municipales, comisión rematador, rempadronamiento y traspaso del vehículo; estando libre de impuestos aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de dicha oficina. — Rivera, Junio 26 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $650 00 10|pub. 11090 Jl.3-v.Jl.16.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, citada en autos: "Luis María Arrieta Alvarez contra ALFONSO FASANA Ejecución de hipoteca". (Lo. 17, Fo. 446), se hace saber que el Miércoles treinta y uno de Julio a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien.

Dos fracciones contiguas de terreno con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que contengan ubicadas en la primera sección judicial de Salto, empadronadas conjuntamente con el N.o 8.742 manzana Catastral N.o 750, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 175 en Setiembre 28 de igual año compuestas en conjunto de una superficie, libre de ochavas, según mensura: de 6.355 metros cuadrados 2.926 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte en 29 metros 63 centímetros con calle Itapebí; al Este, 106 metros 93 centímetros con calle Sauce; al Sur, 90 metros 13 centímetros con calle Bolcuá y Oeste, 124 metros 23 centímetros de frente a la avenida Daymán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (Palacio de oficinas públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; y 4.o) Que se ha habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 28 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.

20) $720.00 15|pub. 11265 Jl.8-v.Jl.29.

ROBERTO PEDROZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Augusto Cairús y Camila Gómez y otro contra JOCKEY CLUB DE MERCEDES. Ejecución de Hipoteca N.o 339" Lo. 34, Fo. 302), se hace saber: Que el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas y por intermedio del martillero don Roberto Pedrozo asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2333, compuesta según plano del agrimensor Hugo Luis Vigañó, registrado el 18 de Diciembre de 1947 con el N.o 257 en Catastro de Soriano, de 4 hectáreas 4.087 metros que linda: Al Nor-Este Carretera Mercedes-Dolores; al Nor-Oeste con Etanislada M. de Pereira; al Sur-Oeste con Pedro Pé-

...ez y al Sur-Este con Juan L. Tilhsia; B) Otra fracción de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2350, que según plano del agrimensor Román Varela, inscripto en Catastro de Soriano con el N.o 1854 el 3 de Febrero de 1961, consta de 57 hectáreas 5.390 metros cuadrados y linda: al Este frente a Carretera Mercedes-Dolores; al Sur con el lote antes descripto y con Pedro Pérez (hoy Juan P. Bugani), Antonio Fiorito (hoy Andrés y Humberto Baldi) y Domingo Mónico (hoy Santiago Rondán); al Oeste dos rectas camino vecinal por medio con Juan A. Laurent, Juan A. Haller, Ponte Hermanos, José Gioia Petillo, Pablo Galarza y Bernardo Sallenave, y al Norte parte con Cañada de los Hornos y partes con los padrones números 3248 y 2476, realizándose dicho remate en las puertas del Juzgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 15 o/o del importe de la misma como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Junio 24 de 1963. Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 15|pub. 10899 Jl.1.o-v.jl.22.

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Narolina Tealdi de Latour, por sí y por sus hijos menores: César Iván y Ruben Darío Latour Tealdi y Harley Humberto Latour Tealdi por sí, contra ELADIO LUCAS. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 19 de Agosto de 1963, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado: una fracción de campo de pastoreo, con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1392, compuesta de una superficie seiscientas setenta hectáreas, dos mil doscientos tres metros, treinta y tres decímetros (670 Hás. 2203 ms. 33 dms.), según copia del plano actualizado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, registrado con el número 2, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 5 de Enero de 1950, que se deslinda así: Por el Norte, camino departamental por medio con Gregorio Ruiz, por el Este línea recta divisoria con Modesta Barreto de Rodríguez Sotto; por el Sur, Cañada de la California por medio con Aníbal Ferreira y Vicente Gil Menéndez y por el Oeste Camino Nacional sobre la Cuchilla de Haedo, la separa de la Sucesión de Francisco Freitas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador; 4.o) Feria Judicial Menor habilitada efectos publicaciones. — Tacuarembó, Junio 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Escribano Actuario.

20) $780.00 15|pub. 11593 Jl.15-v.ag.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA EMA SOSA y HECTOR VICTORIANO SOSA. Segunda copia de escritura", (L.o 31, F.o 133), se hace saber que ante este Juzgado compareció el señor Esc. José Formoso Argenzio en representación de María Ema Sosa y Héctor Victoriano Sosa, según mandato agregado, iniciando gestión de expedición de segunda copia de Hijuela, expedida para Victoriano Félix Sosa, en la partición judicial que fue incorporada al R. de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Cerro Largo a cargo del Esc. Actuario de dicho Juzgado, Don Hugo Alvez, el día 31 de Diciembre de 1940, y que se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 3258, ubicada en "Tres Islas", 7.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, la que según plano de la mensura de división practicada por el Agrimensor Alfonso Duque en Marzo de 1932 y Junio de 1933, se le señalada como lote cuatro, mide una superficie de 832 hectáreas y 8766 centiáreas, limitando: al Norte, en una línea quebrada, compuesta de cuatro rectas amojonadas, con el lote tres, adjudicado al heredero Sinforiano Félix Sosa; al Sureste, una recta de mojones, separando de Antonia Lemes de Bentancur; al Suroeste, una línea quebrada, compuesta de doce rectas, que separa de Miquilina Sosa de Colacio y al Noroeste, una línea quebrada compuesta de nueve rectas, dividiendo de Juan Figueroa, Pueblo de los Díaz, Gregorio Bonilla, Agustina Méndez de López y Felipe Martins, Cno. por medio éste último.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Se habilitó el próximo Feriado. — Melo, Junio 27 de 1963. — Esc. Modesto Iturralde Arón, Actuario.

21) $ 520.00 10|pub. 11375 Jl.9.-v.jl.23.

22-Sociedades de Responsabilidad

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

En Montevideo, el 27 de Mayo de 1963, por documento privado entre TEODORO SOSA y RAUL MARTI PEREZ, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la razón social "Sosa y Martí Limitada", con sede en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 251 Fo. 854 del Lo. 1: Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales; Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios en general por cuenta propia o de terceros, así como en calidad de comitentes representantes y apoderados o administradores; Plazo: Dos años prorrogables salvo oposición; Dirección y administración: Ambos socios indistintamente; Balances: Al 31 de Diciembre de cada año.

22) $200.00 10|pub. 11148 Jl.3-v.jl.16.

Por contrato privado de fecha 24 de Marzo de 1963, cuyas firmas certificó el Escribano José Regazzoni, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 223 al F.o 740 del libro 1: se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cruz del Sur Limitada" con el objeto de fletar, contratar, representar ya sea por cuenta directa y|o de terceros de todo medio de locomoción en todas sus fases, realizar por cuenta propia o de terceros personas del negocio de transporte aéreo regular y no regular dentro y fuera de la República e pasajeros, turismo, correo y carga. A dichos fines pueden adquirir aeronaves, arrendarlos, explotar y operar líneas aéreas, fabricar y vender toda clase de aeronaves y todos los implementos necesarios para la realización de su objeto; tener la representación o asumirla de otras empresas y|o entidades nacionales o extranjeras; el capital es doce mil pesos aportado por partes iguales, integrando en el acto el cincuenta por ciento; son socios Diego Rivadeneira, María Encarnación Bustos y Victorio W. Barreiro; son administradores los tres para actuar indistintamente; plazo y duración 25 años; prorrogable en períodos de cinco hasta otros 25 años, ganancias a distribuirse como lo determine la asamblea, pérdidas a prorrata de lo aportado, domicilio de la Sociedad en Avenida Rivera 3165 escritorio 2, pudiendo transferirse, balance al treinta de Junio de cada año.

22) $ 400.00 10|pub. 11210 Jl.5.-v.jl.19.

BARRACA RURAL SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura otorgada el 2 de Mayo de 1963 ante el escribano William Awin cuyas copias fueron inscriptas en el Registro Público y General de Comercio con os N.os 181 y 182, Fs. 616 vuelto y 622 vuelto del Lo. 2 de Contratos resulta que: I) NICOLAS ENEAS MOLINARI cedió la totalidad de su participación social a Rodolfo Berlangieri; II) Los esposos HECTOR LAGARMILLA y MARIA AMELIA SERE, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a los señores Miguel Angel Guerra y Oswaldo M. De Sanctis; III) Se elevó el capital social a $ 180.000.00; IV) Se modificó la administración de la sociedad, estableciéndose que la representación y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios R. Berlangieri, M. A. Guerra y O. M. De Sanctis debiéndose actuar por intermedio de dos de ellos, quienes deberán ante poner a sus firmas las palabras (por Barraca Rural S. L.); V) El convenio retrotrae sus efectos al 10 de Febrero de 1963.

22) $280.00 10|pub. 11134 Jl.3-v.jl.jl.16

VLAH KLEIN LIMITADA

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que por escritura autorizada el 23 de Mayo de 1963 por el escribano Miguel Angel Ricciardi, la firma Vlah Klein Limitada, ha modificado la denominación de la sociedad, la que se llamará en el futuro KLEIN LIMITADA, aclarándose que en todo lo demás subsisten totalmente las cláusulas del contrato original de dicha sociedad. Inscripción el 4 de Julio de 1963 en Registro Público y General de Comercio con el N.o 293 al Fo. 1015 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $160.00 10|pub. 11518 Jl.11-v.jl.25.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

En escritura autorizada por la Escribana Edit Martha Lata Miglio, en Montevideo, el 2 de Julio de 1963, Gustavo Mailhos Ferriolo, Miguel Angel Espiga, Manuel Pellicer Tournier y Carlos Enrique Portela, modificaron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SERVIMAR LIMITADA" constituída por ellos el 3 de Mayo de 1963 según escritura autorizada por la misma Escribanía en Montevideo e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Mayo de ese mismo año con el Nº 161, al folio 537 del libro 1 de Contratos y en el Registro General de Poderes el 20 de Mayo siguientes con el Nº 373 al folio 211 vuelto, del libro 387. Según dicha modificación inscripta en el Registro citado en primer término el 4 de Julio de 1963 con el Nº 289 al folio 991 vuelto, del libro 1 de Contratos y en el Registro citado en 2º término el 8 de Julio de 1963 con el número 316 al folio 257 vuelto del libro 385, la Sociedad se denominará "Pelimar Limitada" quedando subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social.

22) $ 320.00 10|pub. 11564 Jl.12.-v.jl.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.060. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRI-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11243 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.116. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha Royal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ROYAL" para artículos de las clases 3, 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11467 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 100.125. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca, "SPITFIRE" para artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11468 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 100.078. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha Charmer Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CHARMER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11272 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 100.037. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Veb Lipsia Mugeln Chemische Fabrik de Mugeln, Alemania, solicita la marca,



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 11214 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 96.213. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Georg Robel y Co. (Alemania), han solicitado el registro de la marca "ROBEL", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 15 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 11537 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA N.o 100.157. — Montevideo, Julio 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMIVAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11625 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.159. — Montevideo, Julio 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Manhattan Shirt Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "V-MATIC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11626 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.158. — Montevideo, Julio 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAGICO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11624 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.11 . — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha Royal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "MAXIMILIAN" para artículos de las clases 3, 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11465 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 100.114. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha Royal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "CIA. SUDAMERICANA DE PIELES" para artículos de las clases 3, 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11466 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 100.059. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOR-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11244 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.035. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, el señor León Ch. Yaffé, (Montevideo), solicita registrar la marca "YAFFE VENDE MILLONES GANANDO VINTENES" para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 11347 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 100.086. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEFFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11332 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 100.038. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

EASY-OFF

para distinguir artículos de la clase 1 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 11140 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 100.039. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EASY-OFF" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11141 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 100.057. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por J. P. Bemberg Aktiengesellschaft de Wuppertal Oberbarmen, Alemania, solicita la marca "BEM" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11215 Jl5-v.jl.19.

ACTA N.o 100 077. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "HIRES" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11269 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 100.075. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Arachanas Limitada, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca "RIO GRANDE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11270 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 100.074. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Arachanas Limitada, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca "CONVENTOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11271 Jl.8-v.jl.22.

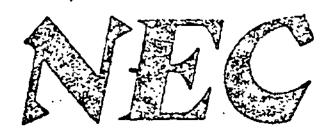
ACTA N.o 100.070. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rust-Oleum Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado la marca "RUST-OLEUM" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11330 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 100.096. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VOLUTISON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11548 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA N.o 100.119. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Kaiser Jeep Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "WAGONEER para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11483 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 100.084. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COCHOLATE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11323 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 100.036. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía., por Nippon Electric Co. Ltd. de Tokio, Japón, solicita la marca,

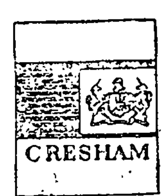


para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11216 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 100.080. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, F. Dubourg, por Oscar Pardo, (Montevideo), solicita la marca: "SANTA BEATRIZ" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11313 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 100.089. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEPACYT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11335 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 100.083. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Universal Tobacco Company Ltd. (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 11322 Jl.9-v.jl.23.

ACTA Nº 100.156. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — Con esta fecha Roberto Moumdjian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "S. S." para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11578 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA N 100.155. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — Con esta fecha Roberto Moumdjian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-STEADY", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11579 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.097. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX STYLING", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11549 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.098. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "L-OFFICIEL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11550 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.099. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX FERMENTA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11551 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.102. — Montevideo, Julio 5 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay) solicita registrar la marca "MITHIAL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11552 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.103. — Montevideo, Julio 5 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay) solicita registrar la marca "ONDAFLEX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11553 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.104. — Montevideo, Julio 5 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay) solicita registrar la marca "LAYLA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11554 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.105. — Montevideo, Julio 5 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay) solicita registrar la marca "HARLEQUINO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 11555 Jl.12.-v.jl.26.

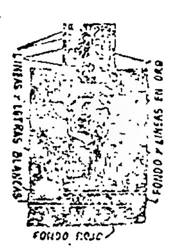
ACTA Nº 100.136. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha Abraham Silberstein (Argentina), solicita registrar la marca "TOMBOLAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11556 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.076. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc., de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases: 2, 5, 13 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 11404 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 100.107. — Montevideo, Julio 5 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. J. Burrus y Cie., de Suiza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 11405 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.095. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "TELSTAR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11547 Jl.12.-v.jl.26.

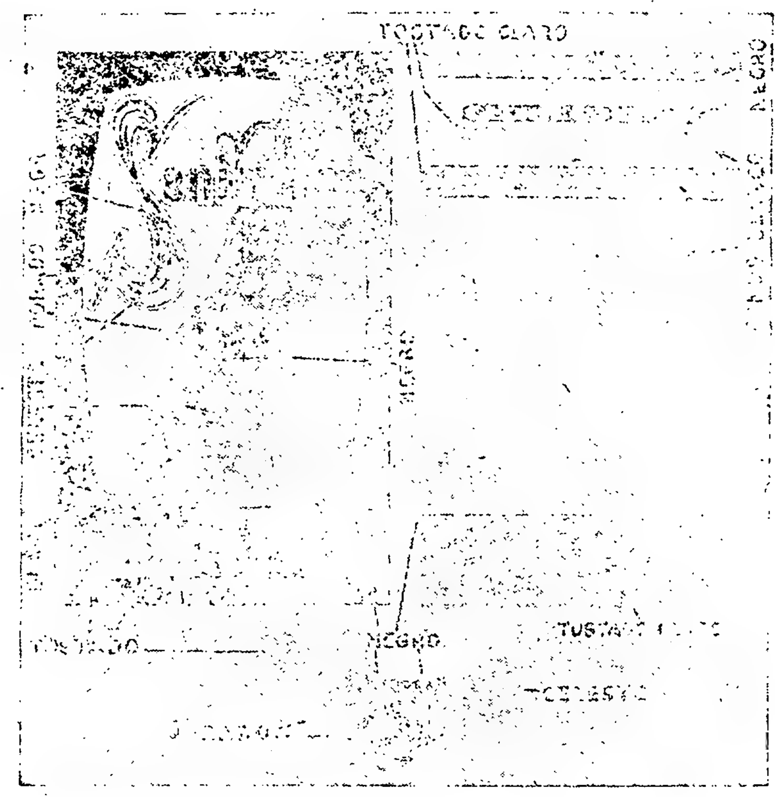
ACTA Nº 100.138. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONSULAR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11542 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.134. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha Julio Roux (Montevideo), solicita el registro de la marca "KENIA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11540 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.117. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "FERDURALTA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11538 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.118. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), han solicitado el hegistro de la marca "WANDERERS", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11539 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA N.o 100.047. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eudoxio Ermelindo Luna (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 11169 J1.4-v.J1.17.

ACTA No. 100 046 — Montevideo, Julio 1o. de 1963 con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "COMINOR HAYMANN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11171 J1.4-v.J1.17.

ACTA No. 100 033. — Montevideo, Junio 28 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca:

Robert Hall

para distinguir los artículos de la|s clase|s 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 11170 J1.4-v.J1.17.

ACTA No. 100 048. — Montevideo Julio 1o. de 1963, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo A. Suárez S. A., Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "HALCON" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11173 J1.4-v.J1.17.

ACTA N.o 100.027. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

BOTANICT

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11010 J1.4-v.J1.17.

ACTA N.o 100.026. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Export Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca: TAI para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10 pub. 10993 J1.4-v.J1.17.

ACTA N.o 100.083. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEPETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11334 J1.9-v.J1.23.

ACTA N.o 100.087. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESLIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11333 J1.9-v.J1.23.

ACTA N.o 100.061. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEO-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11239 J1.5-v.J1.19.

ACTA N.o 100.063. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KAN-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11240 J1.5-v.J1.19.

ACTA N.o 100.064. — Montevideo, Julio de 1963.— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRA-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11241 J1.5-v.J1.19.

ACTA N.o 100.062. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAS-ALER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11242 J1.5-v.J1.19.

ACTA N.o 100.069. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, ha solicitado la marca "PRESTCOOK" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11329 J1.9-v.J1.23.

ACTA N.o 100.058. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACI-OFTALCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11245 J1.5-v.J1.19.

ACTA N.o 100.028. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Almar Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "KALAH", para distinguir artículos de la clase 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 11204 J1.5-v.J1.19.

ACTA N.o 100.072. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VULKACIT" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11230 J1.5-v.J1.19.

ACTA N 100.101. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — Con esta fecha Enrique César Desanto, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca DALFRENO, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 11420 J1.10.-v.J1.24.

ACTA N.o 100.109. — Montevideo. Julio de 1963. — Con esta fecha el señor Carlos A. Mota, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TALLERES DA.CA.TO.", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. [illegible] -v.J1.24.

ACTA N.o 100.... — [illegible], Julio 5 de 1963 — Con esta fecha [illegible] Caravia y Cía., apoderados de [illegible] Incorporated, de Estados Unidos de [illegible] solicitado el registro de la marca "[illegible] RO ES CLASE APARTE", para distinguir artículos de la clase 22, (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11407 J1.10-v.J1.24.

ACTA N.o 100.112. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha; Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca "ANTICOCUS ANDROMACO", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11394 J1.10-v.J1.24.

ACTA N.o 100. 113. — Montevideo. Junio de 1963. — Con esta fecha: Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca, "CLAVITAN", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11395 J1.10-v.J1.24.

ACTA N.o 100.083. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FLUIDEMIN" para distinguir de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10.pub. 11325 J1.9-v.J1.23.

ACTA N.o 100.068. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RAPASOLONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11323 J1.9-v.J1.23.

ACTA N.o 100.089. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIDRIATOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11336 J1.9-v.J1.23.

ACTA N.o 100.079. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Oscar Pardo, (Montevideo), solicita la marca: "CAN-CAN" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11314 J1.9-v.J1.23.

ACTA N.o 100.082. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo, Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DIALICOR SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11324 J1.9-v.J1.23.

ACTA N.o 100.067. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), solicita el registro de la marca "BRITAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11327 J1.9-v.J1.23.

ACTA N.o 100.085. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado la marca "PAL-MAR" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10.pub. 11326 J1.9-v.J1.23.

ACTA N.o 100.172. — Montevideo, Julio 11 de 1963. Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "CLOPHEN" para las clases 6, 7, 9, 11, 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 11620 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.100. — Montevideo, Julio 4 de 1963. Con esta fecha, Rotyn Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MILANO" para distinguir la clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11612 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.110. — Montevideo, Julio 5 de 1963. Con esta fecha, S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZIRIUS" para clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 11613 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.056. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pfaudler Permutit Inc., (EE.UU.A.). ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $264.00 10|pub. 11321 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.016. — Montevideo,Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Export Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca, "Tai" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 10908 Jl.15-v.jl.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 14.593. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerrojo para discos selectores de teléfonos automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Doctor Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 11557 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 14.616. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Continental Can Company Inc., (EE.UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de boquilla y capuchón de cierre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Doctor Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 11536 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 14.615. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pfortner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva lente de contacto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 11535 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 14.614. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento contrator de brea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 11534 Jl.12.-v.jl.26

ACTA N.o 14.596. — Montevideo, 24 de Junio de 1963 — Con esta fecha el señor Eduardo Héctor Carballo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años. para "Sistema Amplificador de Audiofrecuencias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11337 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 14.587. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha, el doctor Héctor Abo García, por Juan Lazafoff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Calefactor para el suministro de Agua Caliente en Circuito Independiente, Alimentado por la misma fuente de Energía que produce la Calefacción de Agua Caliente en Sistemas de Calefacción Central", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 11315 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 14.571. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Miguel González Manzano, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Envases Distribuidores de Materias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Raúl Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11316 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 14.603. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, el señor Arnoldo Rebosio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo material para la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado ,Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11139 Jl.3-v.jl.16.

ACTA No. 14 605. — Montevideo, Junio 28 de 1963, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "FILTROS" (Adicional al Acta No. 12.986) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11174 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 14606. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polimerización en Dispersión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. —Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.0 10|pub. 11238 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 14.613. — Montevideo, Julio 5 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPUTADOR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11386 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 14.549. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. Con esta fecha, Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para "Agente antihelmíntico y procedimiento para combatir Tenias" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 11614 Jl.15-v.jl.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender el señor Félix Erostides Romero, la casa de comercio sita en Cuchilla Grande 4965. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Julio 5 de 1963. — ANGEL SANTIAGO COVELO. — FELIX EROSTIDES ROMERO.
25) $160.00 20|pub. 11358 Jl.9-v.ag.6.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber que don CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN prometió vender al señor Eulogio Domínguez Domínguez, la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Pastas, Despensa y Fiambrería denominada "La Bolognesa", sita en Sierra 2251. Acreedores presentarse en estudio escribano José Francisco Arriada (Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 304, piso 3) los días lunes, miércoles y viernes desde las 19 y 30 a 20 y 30 horas.
25) $240.00 20|pub. 11280 Jl.8-v.ag.5.

Interviniendo oficina de Balanceadores José Ma. Pérez, Sarandí 520, he prometido en venta a "El Nuevo Mirador S. A.", (en formación) mi comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la ciudad de Colonia, Ruta N.o 1, Km. 176, denominado "El Mirador". Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — MARIA E. CELA de DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub . 10806 Jl.1.o-v.jl.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Mario Toledo, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en es.a ciudad, calle Manuel Herrera y Obes No 4502. Acreedores: escribano José Righetti, calle Convención N.o 1421. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — DAVID DONAS. — BERTA BURRAK.
25) $160.00 20|pub. 11145 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HERMINIO FERNANDEZ CANELAS, prometí vender a Jesús Fernández Suárez y Antonio González Fernández, el negocio de taller de compostura de calzado si.o en Juan Paullier 1479. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35, (Estudio Méndez).
25) $160.00 20|pub. 10835 Jn.28-v.Jl.26.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Julio Raúl Insua Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1900, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 24 de Mayo de 1963. — PEDRO PAZ PRESEDO. — RAMON GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10959 Jl.1.o-v.jl 29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José María Maceiras Lado y Santiago Lago Piñeiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1448, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — AURO. ALBERTO VERZELLO RAYNA
25) $240.00 20|pub. 10970 Jl.1.o-v Jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Norberto Magadan Vega la casa de comercio que gira en los ramos de café, bebidas alcohólicas y cancha de Bowling en la calle Yaguarón N.o 1386, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — FRANCISCO TURNES RIEIRO. — ODILA HILDA TRUJILLO DE TURNES.
25) $320.00 20|pub. 10984 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán, nuestra cuota parte del comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Andes N.o 1403|07 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO.
25) $240.00 20|pub. 10972 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Castro Canto, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — ANTONIO VAZQUEZ MIRAS.
25) $240.00 20|pub. 10973 Jl.1.o-v.jl.29.

Prometimos vender al señor Miguel Campomar el comercio de Restoran, Parrillada y Cervecería, sito en 8 de Octubre 3105 con el nombre de "Takirari". Acreedores en el mismo. — Montevideo, 21 de Junio 1963. — ALBERTO GRAIÑO. — VICTORIO BORTOLIN. — LUIS ALBERTO GUERRA. — ANSELMO GUERRA. — Integrantes de "TAKIRARI SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA".
25) $160.00 20|pub. 11629 Jl.15-v.ag.12.

Prometimos vender a los señores Antonio Sánchez, Benigno Iglesias y Rogelio Docampo, el hotel sito en la calle Constituyente 1493 con el nombre de "Los Médanos". — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 18 de Junio de 1963.— WALTER RAUL MARRONE. — OSCAR ANTONIO RISO.
25) $160.00 20|pub. 11628 Jl.15-v.ag.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Francisco Pablo García Birriel, el comercio de panadería y anexos "La Querencia", sita en Santa Lucía, Departamento de Canelones, calle Dr. Antonio Legnani N.o 427|431|433, quien tomó posesión el 1|7|963. Acreedores en el comercio. — Santa Lucía, 1.o de Julio de 1963.— EXEQUIEL F. BRIGNONI.
25) $160.00 20pub. 11589 Jl.15-v.ag.12.

Se avisa de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta con el señor Juan Esteban Nazo, Nueva Hotel, calle José Matos N.o 3530, debiendo presentarse escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444. — RENE TUBINO.
25) $160.00 20|pub. 11123 Jl.3-v.jl.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a "López Rico S. A.", el negocio que en el ramo de Panadería, Fabricación y Comercialización del Pan y sus similares, gira en la ciudad de Tacuarembó, en calle República Argentina N.o 249. Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE MARIA LOPEZ RICO. — RICARDO FRANCISCO SILVA. — MARTIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 11069 Jl.3-v.jl31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Yañez Conado, el comercio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", sito en Cuchilla Grande N.o 5163, de esta ciudad, Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 10274 Jun.20-v.jl.17.

Según compromiso firmado ante el escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Manuel González Moreira, la carnicería sita en la calle Minas 1617 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en esa dirección. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARSENIO EUSEBIO FERNANDEZ OTERO.
25) $ 160.00 20|pub. 10567 Jn.24-v.jl.22.

Intervino "Unión de Balanceadores" prometimos vender al señor Jesús Pascual Vaca, el comercio en el ramo de almacén ubicado en la calle Amauri N.o 435 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la calle Ituzaingo 1316 (ley 26 de Setiembre de 1904). — LAUREANO PIÑEIRO GRAÑA. — GLORIA INES MAÑAS.
25) $160.00 20|pub. 10560 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al Sr. José Alvarez Domínguez y José Fernández García el negocio de "Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", sito en Hipólito Yrigoyen 1902 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 20, Junio de 1963. — Sucesión CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10879 Jn.26-v.jl.26.

ELADIO MOZZO, comunica que ha prometido en venta su empresa de Los Cerrillos, Canelones, a la firma "RANSOR S. A.", la que se hace cargo de la misma a partir del 1.o de Junio de 1963. — Acreedores presentarse en Gral. Tajes s|n. Los Cerrillos, Canelones. — Los Cerrillos, 30 de Junio de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10517 Jn.24-v.jl.22.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Eliseo Figueiras Calvo, la provisión sita en calle Tiburcio Gómez 1801|05 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1963. — JULIO GARCIA. — SINAIFA GARCIA DEL VALLE. — ERNESTO GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 10657 Jn.28-v.jl.24.

Comunicamos que por intermedio de oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Domingo López Rañón el almacén de comestibles, frutas verduras y venta de leche, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Cerro Largo 1404. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — LUIS MACHADO. — OLIMPIDA REVELLIA de MACHADO.
25) $240.00 20|pub. 10678 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Durán Rodríguez el almacén de comestibles sito en la calle Maganiños Cervantes Nº 1028 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Julio de 1963 — MARIA CUSATI LAVIANO DE VIGO — DARIA GONZALEZ DE CUSATI. — HECTOR VIGO POSE — ROQUE CUSATI LAVIANO.
25) $ 160.00 20|pub. 11218 Jl.5.-v.ag.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Francisco Nieto Gandos, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963 — MANUEL TOME. — MAXIMINO PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10971 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Julio Pedro Blanco Lablanque el comercio sito en la calle Almería Nº 4601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — WALTER DEVOTO GORLA. — DORA ALMEIDA DE DEVOTO — MARIA LIDIA LIVET DE DEVOTO — RAMON MONTAÑO SABELLA MILARDI — MARTA MARI BARREIRO DE SABELLA.
25) $ 240.00 20|pub. 11219 Jl.5.-v.ag.2.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, P. de María (1447) prometimos vender al señor José López Varela nuestro comercio ramo Café Bar y Pizzería, sito en calle Doctor Francisco Soca (1250) de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setimebre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — ELIAS GIGIREY NIETO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA. — JOSE FERNANDEZ VILA.
25) $ 240.00 20|pub. 11250 Jl.5.-v.ag.2.

Interviniendo Oficinas Mitre Paysandú 830 prometimos vender a Julio Ezquerra la Provisión sita en la calle Carapé N.o 2056 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — LUIS CASELLA, ROSA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 10850 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de venta entre Pascuala Blanca Posse con Eberio Ruben Esquibel, respecto del comercio de almacén ubicado en San Martín N.o 3139, tomando posesión del mismo doña Pascuala Blanca Posse, quien lo prometió en venta a Livia Nieves Pedreira. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — PASCUALA BLANCA POSSE. — Eberio Ruben Esquibel. — Livia Nieves Pedreira.
25) $240.00 20|pub. 10618 Jn.25-v.jl.24.

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, que ante Escribano Daniel Terra, prometí vender a los señores Santiago Vazquez Ramilo y Alejandro Tosar Fontanes, el comercio Carnicería, sito en Juan Spikerman 2079. Acreedores presentarse en esa dirección. — MANUEL ROMERO RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 11254 Jl.5.-v.ag.2.

Comunico que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Alejandro Shuols Luis, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tengo instalado en esta ciudad en avenida Sayago 1152-56. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — JOAQUIN GANDARA SUCETA.
25) $240.00 20|pub. 11473 Jl.11-v.ag 8.

"Costa y Devitta" Sociedad Colectiva, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponen en conocimiento público, que con fecha 5 de Abril de 1963, han prometido en venta a la firma "Frutas Seleccionadas Sociedad Anónima" (en formación), el comercio sito en la esquina de las Avenidas Pedragosa Sierra y Vía del Ferrocarril (Barrios Los Angeles de Punta del Este), que gira en los ramos de Almacén, frutas, verduras, bebidas alcohólicas y carnicería. Acreedores presentarse en San Carlos, calle 18 de Julio N.o 893. — Por Costa y Devitta Sociedad Colectiva: RICARDO E. COSTA y HECTOR H. DEVITTA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 10434 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Vicente Domínguez y José Cano Vigil el comercio de mueblería y afines sito en la Avenida Gral Flores N.o 2664, denominada "Mueblería Nueva York". Sucesión de Miguel Novogrebelsky. — RAQUEL BENCION DE NOVOGREBELSKY. — EMILE NOVOGREBELSKY.
25) $160.00 20|pub. 10420 Jun.21-v.jul.19.

Prometimos vender a Carlos Ambrosio Mombelli, el garage "Asturiano" sito en Guaná 2598. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — ALFREDO IGLESIAS — MARIA ARACELI FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 10511 Jn.24-v.jl.22.

He prometido vender a Rosario Pérez Costart el comercio de Almacén sito en Santiago de Anca 1602. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ANDRES PANSERA MARZUCA.
25) $80.00 20|pub. 10401 Jun 21-v.jul.19.

Arturo Carbonell Delbono, comunica el comercio en general que habiendo comprado el activo y pasivo del comercio de MARIO VANZINI y JESUS VEIGA (Broncería Americana) a partir del 7 de Agosto de 1959, cita para que se presenten en Rivera 2861 a los acreedores que existan con anterioridad a la mencionada fecha.
25) $160.00 20|pub. 10671 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Benigno Zorrilla Davalos, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta, suscrita con fecha 21 de Setiembre de 1962, con el señor Orosmán Barbosa, por el comercio ubicado en la calle Gaboto N.o 1200, de esta ciudad, y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSARIO CARLOS AGUILAR RAVINI.
25) $320.00 20|pub. 11308 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Miguel Tomás Arias, el comercio que en el ramo de zapatería, gira en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez N.o 653. Acreedores en Escribanía Amilivia, Beltrán 617. — Minas, Julio 10 de 1963. — JOSE PEDRO FOSSATI. — VENUS FOSSATI.
25) $160.00 20|pub. 11530 Jl.12-v.ag.9.

León Chebi S. A. ha prometido vender a la sociedad comercial "Realce Peinados" el establecimiento que con ese nombre gira en esta ciudad, calle San José 1184 en el ramo Casa de Peinados. Acreedores de éste presentarse en San José 1184, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO REXACH, Escribano.
25) $160.00 20|pub. 11532 Jl.12-v.ag.9.

Prometí vender la tienda sita en Cádiz 2977, "Las Dos Hermanas". Acreedores en la misma. Ley 20|9|1904. — JULIO C. GARCIA.
25) $80.00 20|pub. 11529 Jl.12-v.ag.9.

Se hace saber, por ley 26 de Setiembre de 1904, que el señor Dionisio Suárez Alvarez vendió al señor Antonio Antunez Antunez el comercio de almacén ubicado en la calle Francisco Bicudo N.o 3236 Acreedores en el mismo. — Montevideo, 9 de Julio de 1963.
25) $160.00 20|pub. 11539 Jl.12-v.ag.9.

Hemos prometido vender a Osvaldo Orosmán Viturro Aguilera, el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Artigas y Dr. Evaristo G. Ciganda, padrón comercial N.o 220. Acreedores presentarse en Artigas N.o 412, San José. Ley 26 de Setiembre 1904. — San José, 11 de Junio de 1963. — EDUARDO AVILA VAZQUEZ. — DEOLINDA ISABEL OLIVERA de AVILA. — OSVALDO OROSMAN VITURRO AGUILERA.
25) $240.00 20|pub. 11631 Jl 15-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Francisco Mourelle Riveiro, el café y bar, sito en la calle Garibaldi 1991, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JUVENTINO MALDONADO MARTINEZ y MARIA AURORA FUERTES RODRIGUEZ de MALDONADO.
25) $240.00 20|pub. 11570 Jl.12-v.ag. 9.

A los acreedores de Cambay S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se les hace saber que ha sido prometido en venta el Hotel Oxford. Acreedores al 17 de Julio de 1963, presentarse en Paraná y 1285, de 9 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1963.
25) $240.00 20|pub. 11567 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Modesto Rey Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Emilio Romero N.o 996 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — FRANCISCO YANEZ.
25) $240.00 20|pub. 10967 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Moisés Kraja Bedre, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Waterloo N.o 955 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — MANUEL DIAS POMBO.
25) $240.00 20|pub. 10953 Jl.1.o-v.jl.29.

Hacemos saber que prometimos vender nuestra cuota del comercio sito en Río Branco primera 1351, parrillada y restaurant "TICO TICO", al señor Santiago Mena. Acreedores presentarse escribano Rivero calle Rincón 717. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — HUGO SOMMARUGA. — ALSINDO ASCHERI.
25) $160.00 20|pub. 10977 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Martín Xavier Gómez el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, sito en la esquina que forman las calles Pte. Berreta y 18 de Julio. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 18 de Junio de 1963. — CARLOS MARIA VALBUENA.
25) $160.00 20|pub. 10861 Jl.1.o-v.jl.29.

. Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Agustín Ruben Martínez el café, bar horno de pizza y fainá sito en la calle Carlos María Ramírez Nº 1698, quién tomo posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — MANUEL MOSQUERA ESTEIRO y MARIA DEL PILAR VILLAMIEL DE MOSQUERA.
25 .) $ 160.00 20 pub. 11217 Jl.5.-v.ag 2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Aureliano Pereira el garage y venta de nafta ubicado en Lauro Muller 1890. Acreedores en Arenal Grande 1532, piso 1, esc. 101. Ley de Set. 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1963. — ESTANISLAO GOROSITO. — ARNERIS ERASO de GOROSITO.
25) $160.00 20 pub. 11424 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Eduardo Rinaldi Filippini, prometió vender a la sociedad colectiva E.R.F. la imprenta sita en la calle 18 de Julio 576 de la Ciudad de Durazno, donde deben presentarse los acreedores. — EDUARDO RINALDI FILIPPINI.
25) $160.00 20 pub. 11421 Jl.1.o-v.ag.7.

Al Comercio y al Público. Se hace saber que hemos prometido vender a "Hyfinsa S. A.", el comercio de Juguetería, Librería y Papelería, gira en la calle Ejido 1360, de esta ciudad. Acreedores en 18 de Julio 1343, Escribanía Aris. — JUAN DOMINGO SANZ. — EMILIO DOMINGO SANZ. — LIBER DOMINGO. — MARGARITA DOMINGO.
25) $160.00 20 pub. 11411 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Copacabana 6658 de esta ciudad, a los señores Julio César Siria y Julio César Dufán, con fecha 28 de Junio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS PARDO CEIDE. — EUGENIA DA SILVA de PARDO.
25) $240.00 20 pub. 11387 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Productos porcinos, lechería, y fermentadas embotelladas, sito en la calle Minas 1965, a los señores Manuel Otero y Eliseo Puig, con fecha 27 de Junio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS NUÑEZ. — JULIAN GIMENEZ DE NUÑEZ.
25) $240.00 20 pub. 11388 Jl.10-v.ag.7

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Comestibles, frutas y fermentadas y embotelladas, al señor Julio César Gutiérrez, con fecha 26 de Junio de 1963, ubicado en la calle Comercio 1749, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALDEMAR SUCIAS. — TERESA JUARE.
25) $160.00 20 pub. 11389 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de comestibles y bar, ubicado en la calle Pernambuco 2276, de esta ciudad al señor Argimiro Castro, con fecha 1.o de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CIRO SANDRI.
25) $160.00 20 pub. 11390 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio Café y Bar, sito en la calle Camino Carrasco 5657'61, de esta ciudad a los señores Ramón y Juvencio Terra, con fecha 1.o de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904.— GUILLERMO BLANCO CAVIGLIA. — MARIA OLGA PICARDI.
25) $240.00 20 pub. 11391 Jl.10-v.ag.7.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Juan Patiño Sampedro y Julio Bertolo Seara, la Panadería, que tenemos instalada en esta ciudad calle Nueva York 1378. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1963. — DANIEL BELLO CAPELAN. — SEARA CONDE DE BELLO.
25) $240.00 20 pub. 10342 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL JUNQUERA y HUMBOLT DE LOS SANTOS, prometimos vender a los señores Albino José Olmos y Carlos Alberto Peñalva, actualmente Sociedad San Cristobal Limitada, la estación para servicios automovilísticos denominada San Cristóbal, con frente al boulevard Artigas número 3954 esquina avenida Millán. Acreedores presentarse: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 9 a 11 horas en Escritorio 703, Ejido 1415. Escribano Renée Bonnafón. — Montevideo 25 de Junio de 1963.
25) $240.00 20 pub. 10991 Jl.1.o-v.Jl.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi Almacén de Comestibles, sito en la calle Horacio Areco 3696, de esta ciudad al señor Antonio Antelo, con fecha 3 de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley del 26 de Setiembre de 1904. —SANTIAGO NEGRI. — JUANA PEREZ.
25) $160.00 20 pub. 11392 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles. Frutas sito en la calle Conciliación 4272, de esta ciudad, al señor Simeón Pablo Matitch, con fecha 2 de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS RIPOLL.
25) $160.00 20 pub. 11393 Jl.10-v.ag.7.

Prometimos vender a Elbio Umpiérrez Días, quiosko en calle Ejido 1210, conforme Ley Setiembre 1904; acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — JOSE JORGE MONTSERRAT. — AMANDA GRAU de MONSERRAT.
25) $80.00 20 pub. 10702 Jn.26-v.jl 24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JORGE BALIÑO TRUCCO prometió vender a Heinz Max Delikatisch el comercio de tienda y mercería denominado "El Grillo" sito en Ellauri 843, Montevideo. Ocurrir Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, piso 2 — Montevideo, Junio 17 de 1963.
25)) $160.00 20 pub. 11032 Jl.2-v.jl.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Wigberto Font Pitta, el comercio que en el ramo de almacén, bebidas fermentadas y anexos tenemos instalado en calle Ledesma esquina Herrero y Espinosa de la ciudad de Mercedes. — Acreedores presentarse en dicho comercio. — Mercedes, Abril 25 de 1963. — JUAN ANTONIO TARCA RIVA. — MATILDE GERONIMI DE TARCA.
25) $240.00 20 pub. 10608 Jn.26-v.jl.24.

Intervino "Unión de Balanceadores", Prometimos vender al señor Francisco Bertua Suárez el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Convención número 1105|7 de esta ciudad: acreedores presentarse en la calle Ituzaingó N.o 1316 ley 26|9|1904. — PEDRO DUFAU.
25) $160.00 20 pub. 10272 Jun.20-v.jul.17.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Bruno, el almacén y bar sito en calle Madrid N.o 1602 y 1604 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — MANUEL ALVAREZ. — MERITE REBOREDO SAMPAYO.
25) $160.00 20 pub. 10658 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender a Evencio Rodríguez Salgado, la ferretería, bazar, barraca y anexos, "La Virgen", sita en Camino Carrasco N.os 4731 y 4735 bis y Veracierto. Acreedores, con justificativos de créditos a 25 de Mayo 455 P. 3. Esc. 1. — ALBERICO ALONSO GARCIA. — Montevideo, Junio 20 de 1963.
25) $160.00 20 pub. 10499 Jn.24 -.Jl.22.

MARIA TERESA DELGALDO, hace saber que ha prometido en venta a la química farmacéutica señora Lydia Dibarrat de Acosta, la "Farmacia Somma", sita en Echevarriarza 3379. — Acreedores presentarse en Rivera 2070 bis, los días: lunes, miércoles y viernes de 9 y 30 a 11 y 30. — Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio de 1963. — MARIA TERESA DELGALDO.
25) $240.00 20 pub. 10614 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Asoraldo Lomba Rodríguez, el comercio de "Almacén Comestibles Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en Avda. Italia N.o 4700 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Junio 1963. — MANUEL ANON CASTRO. — HERMIÑA CASTRO.
25) $160.00 20 pub. 10878 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Daniel Ramos González, el comercio de "Almacén, Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas" establecido en Inca 1900, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — ADELMA BRIGIDA CANTERO. — FRUCTUOSO SUAREZ DEL CASTILLO.
25) $160.00 20 pub. 10273 Jun.20-v.jul.17.

Intervinendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Leonardo Cabrera Dubarry, el comercio que gira en el ramo de Granja y fiambrería, ubicado en la calle Avenida Rivera 3196, de esta ciudad
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1704. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.
25) $240.00 20 pub. 11307 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26|9|1904. Hemos prometido ... a Joaquín Alvarez y Emilio Veres ..., la carnicería de la calle Plutarco N.o 3646.
Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Junio de 1963 — MANUEL LORENZO PEREZ. — CONCEPCION PAZOS GALLEGO.
25) $160.00 20 pub. 10846 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios, del Banco Rural, he prometido en venta a la señora Juana Vera Nathan Glaser de Zanger, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas, ubicado en la calle Avenida 8 de Octubre N.o 3094 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA D. BARRY. — MARTA ROBLEDO ... .
25) $240.00 20 pub. 11296 Jl 9-v ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio de estación de servicio para automóviles, taller de vulcanización y tanques de combustible, sito en General Flores N.o 2204. Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2776 de 10 a 12 horas. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — ERNESTO CASIANO CARDOZO — ANGELA MARIA SJARADI DE CARDOZO. — EDUARDO MAZZILLI. — ITALIA GLORIA AMENDOLA DE MAZZILLI.
25) $240.00 20 pub. 10536 Jn 24-v.jl.22.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Elio Esteban ... Depaz, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Junio de 1963 — HUGO MARTINEZ GALLOS. — JOSEFA RODRIGUEZ FEIJO.
25) $240 00. 20 pub. 10514 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26 9 1904. Hemos vendido al señor Pedro M. Tarán la cuota parte indivisa que nos pertenecía en el Cine Artigas de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Casa Tarán. — Pando, Junio 25 de 1963. — OMAR MORA. — ELISA BIAGETTI.
25) ... 20 pub. 10647 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Rubén Andrés Yoó Liaño el almacén de comestibles sito en la calle Ferrara 3503, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — JOSE CABEZA PEREIRA y JOSEFA MUIÑO JOSE de CABEZA.
25) $160 00 20 pub. 11571 Jl.12-v.ag.9.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que prometí en venta a la señorita Nélida Silva Gigena el garage sito en calle Luis B. Cavia número 2774. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1305 piso 2, escritorio Rachetti Díaz. — Montevideo, ... 1963. — RAMON VARELA.
25) ... Jl.5.-v.ag.2.

Prometí vender a Carmen Serodio y Janilee Blanca del Puerto la "Peluquería de damas y casa de peinados" de 18 de Julio 1953, apartamiento 3, piso 1. Acreedores: Esc. Clementi, Zabala 1321. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Rodríguez Expósito.
25) $160.00 20 pub. 10334 Jun.21-v.jul.19.

Vendí a Jaime, Daniel y Jesús Varela Aldao la Panadería "León de oro" en calle Colorado 2218|20. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Enero 15 1960. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $160.00 20 pub. 11197 Jl.4-v.ag.1.

Interveniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometidos en venta a la Sra. Dora Braña de Mori el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Pedernal 1899 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha, Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — NACHMAN SEGAL — CHANA SEVELAITE DE SEGAL.
25) $240.00 20 pub. 11188 Jl.4-v.ag.1o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Nelson Zerbini prometió vender a Manuel Martínez Aparicio y César Méndez Fernández la estación de Servicio de Cuñapirú 2051. Toma de posesión 1o. Julio de 1963. Acreedores plazo legal: Agraciada 1532 piso 11 escritorio 15, de 10 a 12 horas.
25) $160.00 20 pub. 11164 Jl.4-v.ag.1o.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a la señora Josefa Azcarate de Mondillo, el comercio que en el ramo de Librería, Subagencia Quinielas, Lotería y Artículos varios, tenemos instalado en Mercedes N.o 1542. Acreedores en el mismo de 15 a 19 horas. — Montevideo, Julio de 1963. — MARIA O PROTO de CAVIGLIA. — JORGE CAVIGLIA.
25) $160.00 20 pub. 11185 Jl.4-v.ag.1.o.

27 - Varios

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Benjamin J. Castagnet contra JOAQUIN CLAUDIO MELLO. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 23, Fo. 566), se emplaza a ANASTACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1 58) 30|pub. 31459 Jn.5-v.Jl.17.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPUTI y DE LA QUINTANA. Quiebra", se hace saber que los señores Ruben Alberto y José A. Caputi e Hidalgo de la Quintana, se han presentado en dicho sautos solicitando se les declare rehabilitados para ejercer el comercio, haciendo constar que se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 11161 Jl.4-v.jl.17.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cortabarría Bidart, Alfonso María y otros contra POSEEDORES DE ACCIONES DE "ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria", (58-653) se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las acciones al portador de "Estancias Alfonso R. Cortabarría S. A." (ALCOR S. A.), por valor nominal cada una de $ 100.00 y que se individualizan a continuación:

A) 50 Títulos de una acción, numerados del N.o 0001 al 0050, correspondientes a las acciones N.o 00001 al 00050; B) 20 Títulos de diez acciones, numerados del N.o 0401 al 0420, correspondientes a las acciones N.o 00401 al 00600; C) 15 Títulos de cincuenta acciones, numerados del N.o 0611 al 0625, correspondientes a las acciones N.o 02501 al 03250 y D) 20 Títulos de cien acciones, numerados del N.o 0661 al 0680, correspondientes a las acciones N.o 05001 al 07000, previniéndose que se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30|pub. 11294 Jl.8-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancio de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta Judicial", (Lo. 39, Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL STUM para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, intimándosele al mismo tiempo la entrega de las planillas de Contribución Inmobiliaria del ejercicio corriente que estén en su poder; bajo apercibimiento, si no comparece de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima Feria Judicial, a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 8924 Jn.5-v.Jl.17.

COMPRA-VENTA

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de comercios del Banco Rural hemos rescindido de común acuerdo la promesa de compra-venta de fecha 11|7|962 la cuál fué cedida por los señores Héctor Raúl Díaz Larrosa y Darío Dáguerre Fernández, según compromiso de fecha 25|4|963 al señor Ruben Ignacio Bezón Galván, referente al comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la ciudad en la calle Carlos de la Vega 4001. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco; 18 de Julio 1317 — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 11 de 1963. — HUGO MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ FEIJO — RUBEN IGNACIO BEZON GALVAN.
27) $320 00 20|pub. 10515 Jn 24.-v.Jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el rematador y balanceador público señor Marcelino Martinez Gómez, (Pablo de María 1447) el señor José López Varela cedió a favor del señor Roberto López López, todos los derechos que le correspondian en la promesa de compra venta suscrita con los señores Baldomero y Eladio Astray Ramos, referente al comercio de Avda. General Flores 2099 en el ramo de Café y Bar y Horno de Pizza. El señor Roberto López López se hace cargo del activo y pasivo. Dicha cesión se efectúa al 8 de Junio de 1963. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE LOPEZ VARELA. — ROBERTO LOPEZ LOPEZ. — BALDOMERO y ELADIO ASTRAY RAMOS.
27) $320.00 20|pub. 10672 Jn.26-v.Jl.24.

AL COMERCIO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Raúl Gazabán Gonçalves el 6 del corriente mes, fué emancipada civilmente y autorizada para ejercer el comercio Marina Renée Castro Blanc (artículo 10 Código de Comercio) y que por otro instrumento autorizado en igual fecha le fueron cedidas junto a Ruth Olga Castro de Dondo, las cuotas de capital que en la sociedad "Castro y Escanellas" que explota el "Gran Hotel Concordia" de esta ciudad, correspondían a Jorge Isaac y Gualberto Castro. — Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo local. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio de 1963. — JORGE ISAAC CASTRO. — MARIA ILDA BLANC DE CASTRO. — GUALBERTO CASTRO. — FRANCISCA ANGELA RIERA DE CASTRO. — MARINA RENEE CASTRO BLANC. — RUTH OLGA CASTRO DE DONDO.
27) $320 00. 20|pub. 10509 Jn.24.-v.Jl.22.

JORGE VOLPE, prometió ceder derechos sobre comercio y local de Garage y anexos, sito en Constituyente 1832 32 bis, a la señora Beatriz M. de Aviles y Claudio Bustillo. Acreedores presentarse en la "Escribanía Draper", Palacio Salvo Piso 8.o esc. 812. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1963.
27) $160.00 20|pub. 10344 Jun.21-v.jul.19.

O.A.S.I.C. Fo., Panzera, Soriano 1262 bis comunica al público que el señor Bilali Mouratay, ha hecho cesión de sus derechos al comercio en el ramo de hotel ubicado en la calle Soriano 1226 al señor Antonio Velázquez. Acreedores presentarse al comercio, ley ley 26 9|1904. — BILALI MOURATAY. — Antonio Velázquez Ruiz.
27) $160.00 20|pub. 10217 Jn.18-v.Jl.16.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida 18 de Julio N.o 2020 que gira en el ramo de hotel. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — MAURICIO y HUMBERTO URRUTIA MENDEZ. — ROSA BLANCA RATHMAN DE URRUTIA. — JUAN MATEO ARGENTE. — GLOCINIA ROSA DANERI DE ARGENTE.
27) $320.00 20|pub. 10983 Jl.1.o-v Jl.29.

CESION DE CUOTA DE "HIERROART LIMITADA"

Por documento privado suscrito el cinco de Junio de 1963, cuyas firmas certificó la Escribana Nelly Nelsa Ruggiero, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 207 al Fo. 716v. del Lo. No. 2 de Contratos, Ramiro Escudero Simal cedió a Valdemar Medina Pucci, todos los derechos que le correspondían en la Sociedad "Hierroart Limitada".
27) $120.00 10|pub. 11051 Jl.2-v.Jl.15.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial. Acreedores: Austria 2220.
27) $80.00 20|pub. 11079 Jl.2-v.Jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos cedido a la sociedad "Panificadora El Amanecer S A." (En formación), todos los derechos que nos correspondian como promitentes compradores en el comercio que en el ramo de panadería y confitería, gira en esta ciudad, calle Justicia Nº 2113. Acreedores presentarse en San José 1079, escritorio 303, Esc. A. Loureiro, 9 a 12 horas y 17 a 19 horas. La sociedad entró en posesión el día 1º del corriente — Montevideo, Julio 3 de 1963. — RAMIRO JOSE CORTINA BARRERA — DINA ELISA MARMIROLLI DE CORTINA.
27) $ 320.00 20|pub. 11247 Jl.5.-v.ag.2

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

"LA AURORA"
JOSE MARTINEZ REINA S. A.
RESCATE DE OBLIGACIONES

A los poseedores de Títulos de Obligaciones 13 o/o "La Aurora" José Martínez Reina S. A., se les comunica que e nel sorteo realizado ante Escribano Público, salieron favorecidos los Títulos cuya numeración termina en 7 (siete). Lugar de rescate: Banco Territorial del Uruguay, Cerrito 450, Esq. Misiones, Montevideo.
27) $24.00 3|pub. 11561 Jl.12-v.Jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa de Panadería "La Porteña" ubicada en Treinta y Tres y Piedras de esta ciudad, en favor de los señores Francisco Alvarez y Victor Orlando Fernández, tomando nuevamente el mismo el señor Daniel Raúl Féola. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904. — DANIEL R. FEOLA. — MARY BARBOZA DE SILVA.
27) $ 240.00 20|pub. 11226 Jl.5.-v.ag.2.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha dos de Julio cte y ante el Escribano Hugo O. Kolter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado de LUIS SALVITANO y Pinturería Colón S. A., con base de pago íntegro en 24 meses, amortizable en 23 cuotas mensuales de $ 40.000 cada una y una última por el saldo con la garantía de no enajenación de los inmuebles de su propiedad. — Montevideo, Julio de 1963.
27) $120.00 10|pub. 11341 Jl.9-vJl.23.

Prometí ceder mi cuota en "Matteucci y Kitzler Lda", Restaurante "Los picapiedras", de San José 1187, a Carlos Kitzler Paz. Acreedores a 25 de Mayo 445, piso 3. esc. 1. — SALVADOR MATTEUCCI ROSA.
27) $80.00 20|pub. 11340 Jl.9-v..ag6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 1º de Octubre de 1962 inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1963, el señor Ramón Contreras cedió la cuota que le correspondía en la Sociedad Tucan Limitada a Alberto y Francisco Morillo Rey.
27) $ 80.00 10|pub. 11615 Jl.15-v.Jl.29.

INFRINCO SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento del público que ante el Directorio de la Sociedad se han presentado interesados denunciando el extravío de las acciones de la Sociedad números 156 a 158; 631 a 770; 5291, 5292, 5362 a 5370; 6101 a 6250, por un valor nominal total de $ 15.200.00, solicitando que se les expidan títulos duplicados de los perdidos. A tal efecto se emplaza a los que se consideren con cualquier derecho, con referencia a las acciones citadas, a presentarse ante el Directorio de la Sociedad antes del próximo 16 de Agosto, en las oficinas de la Avenida Uruguay 1124 piso 3º — El Directorio.
27) $ 320.00 20|pub. 11610 Jl.15.-v.ag.12.

VENTA SIN EFECTO

Se comunica al comercio y al público que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa proyectada entre la señora República Benito López de Merlo y los señores Pedro Félix Freire y Kurt Pahlen de fecha 1º de Octubre de 1960 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Agustín Abreu número 2347 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora República Benito López de Merlo. — Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1963. — PEDRO FELIX FREIRE — KURT PAHLEN — REPUBLICA BENITO LOPEZ DE MERLO — ALBERTO BENITO MERLO.
27) $ 320.00 20|pub. 11609 Jl.15.-v.ag.12.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.
COMUNICADO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas de Veterinarios Unidos S. A., que en la sesión de Directorio celebrada el día 14 de Mayo de 1963, se resolvió emitir hasta ciento cincuenta mil pesos de acciones ordinarias, séptima, octava y novena serie.

Las suscripciones proporcionales al capital integrado, tal como lo establece el artículo sexto del Estatuto Social, se podrán efectuar hasta el 31 de Julio de 1963, quedando el Directorio en Libertad de colocar el saldo de acciones no suscriptas después de transcurrido dicho plazo. — José P. de León, Presidente. — Pedro Carrau, Secretario.
27) $ 48.00 3 pub. 11608 Jl.15.-v.Jl.17.

EXTRAVIO

Se comunica que se extravió libreta de Caja de ahorros No. 6900 del Banco del Este — Montevideo, 2 de Julio de 1963.
27) $40.00 10|pub. 11172 Jl.4-v.Jl.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO AVEGNO o ARTURO ALBERTO AVEGNO o ARTURO A. AVEGNO, citándose a los los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 120.00 10.pub. 11650 Jl.16.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO DEMARCO SCARPPA o BERQUIRE DI MARCO o DEMARCO o VIRGILIO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Durazno, 25 de Junio de 1963. — Elsa A. Locu Filippini de Vignoli. Actuaria.

1) $ 120.00 10|pub. 11653 Jl.16.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 11717 Jl.16.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FUENTES o PUENTES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 11716 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o PEDRO ALEJANDRINO o ALEJANDRINO FERNANDEZ y PAULA o PAULA JULIANA SOUZA o MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, 1º de Julio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 11715 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CURUCHET DE MONTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, 1º de Julio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 120.00 10.pub. 11714 Jl.16.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LUIS OLIVERI o LUIS MIGUEL OLIVERI OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 14 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta

1) $ 160.00 10|pub. 11646 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO GANDULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de éstas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 160.00 10|pub. 11644 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MALLORCA DE TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 160.00 10|pub. 11645 Jl.16.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO PROTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 11697 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUSTAVO ADOLFO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 11696 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 120.00, 10|pub. 11695 Jl.16.-v.jl.30.

3—Convocatorias Comerciales

FRANCISCO RIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 19 y 30 horas en el local de la calle Constituyente 1768 piso 1, apto. 1 para tratar el siguiente orden del día:

Renovación de autoridades.

Se previene la inscripción de las acciones con una antelación de por lo menos tres días a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

3) $ 60.00 5|pub. 11719 Jl.15.-v.jl.23.

FLECHA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria que fuera citada para el 20 de Julio de 1963 a las 11 horas 10 minutos se realizará el 19 de Julio de 1963 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962. 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 11713 Jl.16.-v.jl.16.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
(En liquidación)

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 22º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1963, que se celebrará el día 30 de Julio de 1963 en el local de la calle Paraguay Nº 2253, a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2º Aprobación de la memoria, inventario y balance anual al 30 de Abril de 1963. 3º Informe de la Comision Liquidadora sobre la marcha de la liquidación que se le encomendara. 4º Elección de Comisión Liquidadora por vencimiento del plazo acordado por la Asamblea del 30 de Julio de 1962. 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma. — Montevideo, 10 de Julio de 1963.

3) $ 140.00 5|pub. 11672 Jl.16.-v.jl.23.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
C.O.D.A.D.E.S.A.

El Directorio de la "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODADESA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 28 de Julio del corriente año, a las 10 y 30 horas en nuestro local, calle 18 de Julio 884, de la ciudad de San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance general del 14 ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963. Cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2º) Elección de Síndico. 3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito de las acciones en un Banco. — El Directorio.

3) $ 96.00 3|pub. 11609 Jl.15.-v.jl.19.

SUPERTOY S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales el Directorio de SUPERTOY S. A. convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Dr. Pugnalini 1875|79 el sábado 3 de Agosto de 1963 a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades del segundo ejercicio terminado el 31 de Enero de 1963. 2º Fijación del número de Directores. 3º Elección de Directorio. 4º Designación de un accionista para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse hasta un día antes del fijado para la Asamblea, (artículo 15). — El Directorio.

3) $ 20.00 1|pub. 11649 Jl.16.-v.jl.16.

LAS CAMPERAS S. A.

De acuerdo al artículo 20 del Estatuto, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 23 de Julio a las 17 horas en Convención 1524. — El Directorio.

3) $ 24.00 2|pub. 11648 Jl.16.-v.jl.19

DAWSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Dawson S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 20 del corriente mes de Julio a las 22 horas en el local de la calle Joaquín Núñez Nº 2942 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de nuevo Directorio por renuncia de los titulares. (único punto).

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales la asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado no lográndose en esta primera citación, la Asamblea queda convocada nuevamente para el día 21 de Julio a las 22 horas en el local de la calle Joaquín Núñez Nº 2942 con la misma orden del día. De acuerdo al mismo artículo 17 en esta segunda citación la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $ 28.00 1|pub. 11642 Jl.16.-v.jl.16.

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A.
(TYLEPSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 del corriente a las 14 y 30 horas, en el Establecimiento Los Pirineos Km. 84 1|2, Ruta 5, Quinta Sección del Departamento de Florida, para considerar la siguiente orden del día:

1) Balance, memoria del Directorio, informe de la Sindicatura y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril pasado. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas: A) Que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, Sarandí 444 2º piso, escritorio 11, por lo menos tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. B) Que se encuentran a su disposición, en la Secretaría del Directorio, la memoria, inventario, balance general y el informe del Síndico. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — El Directorio.

3) $ 28.00 1|pub. 11640 Jl.16.-v.jl.16.

TEXTIL LA PAZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13 y 17 de los Estatutos Sociales de Textil La Paz S. A., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1963 a las 13 horas en las Oficinas de la Sociedad calle Conrado Moller número 102 La Paz Departamento de Canelones con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2º) Elección del Síndico. 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Conrado Moller Nº 102 La Paz Departamento de Canelones, hasta el día 19 de Julio de 1963.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales de Textil La Paz S. A., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1963 a las 13 y 30 horas en las Oficina sde la Sociedad calle Conrado Moller Nº 102 La Paz Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Modificación de los estatutos sociales. 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Conrado Moller Nº 102 La Paz Departamento de Canelones, hasta el día 19 de Julio de 1963.

3) $ 144.00 3|pub. 11638 Jl.16.-v.jl.19.

FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI

(FIBROLIT S. A.)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 de Julio de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local social, Avenida General Eugenio Garzón 1067, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio 1962|63 que terminó el 31 de Marzo próximo pasado;

2.o) Elección de Directores, suplentes de Directores, Síndico y suplente para el nuevo período.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el Banco La Caja Obrera (Sección Tesorería), calle 25 de Mayo N.o 500, hasta tres días antes de la asamblea.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán por cuenta de la sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $168.00 3 pub. Jl.16-v.jl.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA Nº 1166

Primer llamado

Suministro de hasta 1.600 metros cuadrados de material para tapizados (cuero o equivalentes).

Fecha de apertura: 5 de Agosto de 1963, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles D... y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1963. — La Gerencia.

12) (C. C.) 1|pub. 31798 Jl.16.-v.jl.16.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 577

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 200 toneladas leña dura de monte de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 1.40.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1º de Agosto de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C. C.) 7|pub. 31796 Jl.16.-v.jl.25.

CONSEJO DEL NIÑO

Nº 209 Compra de calzado

Segundo llamado

Apertura: 26 de Julio de 1963, hora 15.

Nº 210 Compra de Frazadas

Apertura: 26 de Julio de 1963, hora 16

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Administrativa, Departamento de Compras, de 13 a 18 horas, en la calle Piedras Nº 432, primer piso. Las propuestas se abrirán en el mismo local en las fechas y horas expresadas.

12) (C. C.) 3|pub. 31803 Jl.16.-v.jl.19.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:

H. C. Nº 902 — Conservación de Equipos de Refrigeración, primer llamado, plaza.

Apertura: 29 de Julio de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) $ 96.00 8|pub. 31797 Jl.16.-v.jl.26.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 9|63

Llámase a licitación pública, para el suministro de 10.000 pantalones confeccionados en tela tipo "pilot" o similar, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 30 de Julio de 1963 a las 15 horas. — Montevideo, 11 de Julio de 1963.

12) (C. C.) 3|pub. 31799 Jl.16.-v.jl.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación Nº 260|963 (1)

Primer llamado

Objeto: Adquisición de alfalfa de secano y sorgo rose orange de origen Argentino.

Apertura: 26 de Julio de 1963, hora 17.

Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 31800 Jl.16.-v.jl.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Julio de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

EUGENIO HAUSER HAUSER, 60 años, divorciado, jubilado, húngaro, domiciliado Rambla Roosevelt 404 y HERMINA KATZ GROSZ, 69 años, soltera, jubilada, rumana, domiciliada Rambla Roosevelt 404.

6.a Sección

JOSE FORTUNATO SILVA MARQUEZ ROLON, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Galicia 1133 e HILA CIRA FERNANDEZ EIRALDI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Galicia 1198, apto. 10.

9.a Sección

LUIS ALBERTO GALBAN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edificio N.o 5782 y MARIA AMALIA CABRERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Edificio N.o 5782.

RAMON HUGO DOURADO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Azarola 2791 e HILDA CHACHARO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 2791.

10.a Sección

MAXIMO EUGENIO MALVAR, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Larrañaga 2532 y BOHEMIA MERCEDES MESSONES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2532.

JOSE RICARDO HERNANDEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3486 y SUSANA CENTURION, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3486.

11.a Sección

JUAN CARLOS MUNIZ, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 2947 e IRMA ESTHER DIAZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2947, apto. 2.

JOSE MORETA CESARELLI, 25 años, soltero, dibujante, italiano, domiciliado Mateo Cortés 5274 y EMILIA VIRGINIA NARETTO GUERZONI, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Víctor Manuel 5831.

12.a Sección

LUIS A. CARRACEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2144 y SUSANA DE BRUM MEDINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 2144.

14.a Sección

HUGO EVARISTO FERREYRA, 23 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Cívicos 2824 y CARMEN GAMBOA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2824.

15.a Sección

EDISON LEONIDAS RICCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2083 y EVA CONTRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2083.

19.a Sección

ANTONIO CASTRO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Idelfonso García 4539 y ELENA QUINTELA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Pagola 1942.

23.a Sección

ESTEBAN BUSQUE, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Monte Caseros 2926, apto. 1 y GRISELDA MARGOT TABEIRA, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2611.

14) $6.00 3|pub. v.jl.19.

19.a Sección

ROBERTO VALIENTE, 61 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Coquimbo 2153 y MARIA OLGA JULIA DE MARCO, 45 años, divorciada, profesora de corte, oriental, domiciliada Coquimbo 2153.

20.a Sección

PEDRO BAUZA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alaska 645 y ALICIA OLGA EXPOSITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreyra y Artigas 290.

14) 1|pub. v. jl.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTA GARCIA DE COLA, solicita la inscripción de la obra titulada "El arte de la declamación (definición, fundamentos y normas)" de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $10.00 10|pub. 11682 Jl.16-v.jl.30.

20—Remates

SERVANDO V. ECHEVERRIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Fleitas Smith Claro S. y otra c|. EVARISTO, DORA, ARTIGAS y JUAN REY. Ejecución de hipoteca. Lo. 34, Fo. 169, se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el Rematador don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público y sin base del siguiente bien inmueble:

Un solar con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana número 189 de la ciudad de Florida, 1a. Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 2939 y de conformidad con el plano levantado por el Agr. Ariel Cabrera (hijo) el 23 de Octubre de 1962, e inscripto en la misma fecha en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 2176 tiene una superficie de 587 metros con 29 decímetros los que se deslindan así: al Noroeste en 27 metros con 46 centímetros con frente a la calle Atanasio Sierra, 2 metros con 71 centímetros, al Este, en ochava formada entre la calle citada y la que se mencionará, 24 mts. con 94 cts. con calle Luis R. Pérez y 20

mts. con 93 centímetros con bien de Abdan Moreno, quedando el límite anterior y el último repsectivamente al Sureste y Suroeste.

Se previene: Que el adquirente consignará en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, art. 919 del C. de P. Civil. Que los gastos de escrituración, certificado comisión de remate e impuestos municipales serán de cargo del mismo. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Junio 20 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 11718 Jl.22-v.ag.9.

MARIO SOTTO
REMATE INMUEBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MALVINA POSADA de RAMOS. Sucesión (pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública-", se hace saber que el día 22 de Agosto del año en curso, por intermedio del Martillero don Mario Sotto, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y por precios que superen las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, Padrón N.o 1913, manzana N.o 11 de esta ciudad, compuesta de 234 metros 15 decímetros cuadrados, tasación pesos 38.000.00, que linda; al Noroeste 10 mts. 50 de frente a calle 25 de Mayo al Sureste con Luis Alberto Magnone: al Sureste con fracción N.o 3 del plano de fraccionamiento del Agr. Pascual Restuccia, de Abril de 1931 y al Noreste con la sucesión Baisón: B) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, Padrón N.o 164, manzana N.o 12 de esta ciudad, parte del solar N.o 1 do dicha manzana, de 420 mts. cds. tasación $ 90.000.0, que linda: al Sureste 17 mts. 10 a la calle 18 de Julio; 24 mts. 50 al Noreste con Diadema B. de González; 17 mts. 10 al Noroeste con Padrón N.o 2694 que se detallará y, 24 metros 50 al Suroeste sobre calle Lavalleja: y C) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, Padrón N.o 2694, contigua al anterior y que también forma parte del solar N.o 1 antes citado, de 316 mts. cds., tasación $ 60.000.00, que linda: al Suroeste 18 mts. 50 a calle Lavalleja: al Noroeste 17 mts. 20 con María Piguillen; al Noreste 18 mts. 50 con Diadema B. de González y al Sureste 17 mts. 10 con el padrón N.o 164 detallado anteriormente, realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos, a disposición de los interesados ,y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor actual. — Tacuarembó, Julio 8 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 11698 Jl.16-v.ag.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

.. ALFA REPRESENTACIONES LIMITADA ..

Por contrato privado de fecha 17 de Enero de 1963, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "Alfa Representaciones Limitada", inscribiéndose en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el N.o 41 al Folio 119 del Lo. 4. Socios: Adolfo D. Reyes y Walter Varela. Razón Social: Reyes y Varela Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Importación, exportación representación y distribución de arts. para el hogar y vehículos de todo tipo. Plazo: 5 años prorrogables por dos años automáticamente. Dirección y Administración: Ambos socios indistintamente. Balance: 31 de Diciembre. Domicilio: Florida.

22) $160.00 10|pub. 11678 Jl.16-v.jl.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.163. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki, (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "VARICOSAN SZABO'1, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11666 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.166. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Glen Keith-Glenlivet Distillery Company Limited (Escocia), ha solicitado el registro de la marca "CAIRN GORM" para distinguir artículos do la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11667 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.180. — Montevideo, Julio 12 1963. — Con esta fecha Robetro Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. solicita registrar la marca "VULKALENT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11651 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.179. — Montevideo. Julio 12 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. solicita registrar la marca "BOLFO'1, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11652 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.143. — Montevideo, Junio 9 de 1963. — Con esta fecha Juan J. Frey Gil, de Colonia (Uruguay) ha solicitado la marca "COLONIA VALDENSE" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

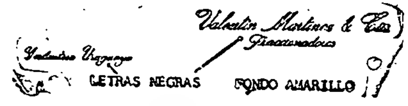
23) $80.00 10|pub. 11654 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.167. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Sobres S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MERCADO PAPELERO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub.11655 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.147. — Montevideo. Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Valentín Martínez y Compañía, (Montevid[illegible] registro de la marca





para [illegible] de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 11656 Jl.16-v.jl.30.

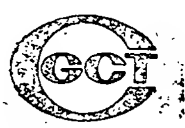
ACTA N.o 100.164 — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compagnie Generale de Constructions Telephoniques, (Francia). ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12, 15, 16, 19, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 11657 Jl.16-v.jl.31.

ACTA N.o 100.165. — Montevideo, Julio 11 por Compagnie Generale de Constructions Telephoniques, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12, 15, 19, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 16|pub. 11658 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.146. — Montevideo. Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S.A., (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "SERVICENTRO" para distinguir artículos de la clase 1 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 11659 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.148. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Mulca Uruguay S.A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "MULCA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11660 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.149. — Montevideo. Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Multa Uruguay S.A., (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "FOODTHERAPY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11661 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.150. — Montevideo. Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Mulca Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HALAGO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11662 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.152. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Hoffmann. La Roche Inc. (EE.UU.), ha solicitado la marca "PERMACUREI' para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11663 Jl.16-v.jl 30.

ACTA N.o 100.153. — Montevideo. Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.) ha solicitado la marca "PERMACURATE" para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. — Publiques por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11664 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.154. — Montevideo. Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.), ha solicitado la marca "PERMASTA" para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11665 Jl.16-v.jl.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.619. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S.A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio. E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Polimeros y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 11641 Jl.16-v.jl.30.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a Horacio Arocena y Cía. el comercio de Librería sito en Av. 18 de Julio 1182.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SOFIA NOZNITZER.

25) $40.00 10|pub. 11699 Jl.16-v.jl.30.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Delmiro González López y Alvaro González Lópes mi comercio Venta Nafta, Aceites, Lubricantes y Anexos sito calle Uruguayana 3497. Acreedores presentarse Misiones 1371, esc. 21. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL.

25) $160.00 20|pub. 11676 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Omar Rostani y José G. Blengio mi negocio de almacén, café y bar sito en Carlos M. Ramírez 902 al 06 quienes tomaron posesión el 4 de Julio de 1963.

Acreedores Cerrito 507, esc. 37. — Estudio Dr. Tomás Batasaghi. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Juan Carlos Giovio.

25) $160.00 20|pub. 11671 Jl.16-v.ag.13.

Hacemos saber que prometimos vender a Raúl Sagrista Scarone, el negocio de Carnicería, sito en Punta del Este, Avenida Gorlero 799, denominada "Carnicería Memes".

Acreedores presentarse en Escribanía Marta, Misiones 1486, 5.o piso. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — IVONNE CHAPUIS de SCHWARZBARD. — GUILLERMO AUBERT MEMES.

25) $160.00 20|pub. 11636 Jl.16-v.ag.13.

Prometimos vender a Héctor Ruben Castro el "Taller Mecánico Inca", en Inca 2185. Acreedores, notas por dup. de 10 a 12, y 17 1|2 a 18 1|2. Esc. Romero Tajes. Zabala 1415. (Ley 26 Set. 1904). — Montevideo, Julio 10 1963. — ARNALDO FABBRI. — ADELA M. FILPI de FABBRI.

25) $160.00 20|pub. 11560 Jl.16-v.ag.13.

AGUSTIN GIRADO, comunica que ha prometido en venta a don Marcelino Nande su comercio de Almacén y B. Alcohólicas sito en K. 1 de Cno. Andaluz (Toledo).

Acreedores: Esc. González Poggi, calle 33 N.o 1373 p. 4 (Mdeo.)

25) $160.00 20|pub. 11643 Jl.16-v.ag.13.

27— ...artos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de Junio de 1963, EXP. 629.635, llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo de Instructora de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y 1 timbre de biblioteca de $ 0.50, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (en formularios que acilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar, Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, registro de título, credencial cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 12 de Agosto de 1963. — Montevideo, Julio 10 de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 31801 Jl.16-v.jl.16.

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 5 de Julio de 1963, llámase a concurso de pruebas, exp. 632.113, para la provisión titular del siguiente cargo: 1 Ayudante de clase de higiene.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y 1 timbre de biblioteca de $ 0.50, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos, y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 11 de Noviembre de 1963. — Montevideo, Julio 10 de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 31802 Jl.16-v.jl.16.

Extravióse Libreta Eco. Transatlántico N.o 72... a nombre IRENE DES CRECENZIO quedando hecha la salvedad. — Montevideo, 12 de Julio de 1963.
27) $12.00 3|pub. 11712 Jl.16-v.jl.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

KERLY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KERLY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada KERLY S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes de persona, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos sos cada una será de $ 500.000.00 (quinientos mil sos cada una, de $ 500.000.00(quinientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de KERLY S. A., en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de KERLY S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 1o. de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el No. 449 al Fo. 2258 v. del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 523.00. 1|pub. — 10746.

PIRCLAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PIRCLAN S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "PIRCLAN S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noven a por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de

ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo) solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "PIRCLAN S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "PIRCLAN S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Julián Alvarez Cortés, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Febrero de de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 450 al Fo. 2262 v. del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esa publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$528.00 1|pub. — 10747.

EDYMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "EDYMAR S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 401, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "EDYMAR S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes, inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea, podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operacion civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si se reúne todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Cres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de "EDYMAR S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "EDYMAR S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos): Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 451 al Fo. 2266 v. del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción orde-

nada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$528.00 1 pub. — 10748.

PRODUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PRODUR S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "PRODUR S. A.".

Art. 2.o S uobjeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15.o Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Visto: — La gestión de "PRODUR S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "PRODUR S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Jorge C. Suárez,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 452 al Fo. 2270 v. del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$528.00 1 pub. — 10749.

MARAVIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARAVIL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada MARAVIL S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por cien-, to; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con anticipación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de MARAVIL S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de MARAVIL S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el Nº 463 al folio 3313 v. del libro número 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria a sus efectos. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 528.00. — 1|pub. — 10750.

AUXY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AUXY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada AUXY S. A.

Art. 2. Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, brería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión y consignación de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10 El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar y otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Art. 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizar dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con anticipación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de AUXY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de AUXY S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **D. FERNÁNDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. Con esta fecha y con el N.o 464 al folio 2317 v. del libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$528.00 — 1|pub. 10751.

REDNSO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "REDNSO S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "REDNSO S.A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, **artículos para el hogar en general y para ofi-**

cina, automotriz, bar, bazar, bebidas, [illegible] caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios dentro y fuera del país.

Capital

Articulo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas, se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificar e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel L. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963 — Visto: la gestión de REDINSO S. A., en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de REDINSO S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1863. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. Con esta fecha y con el N.o 465 al folio 2321 v. del libro número 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$528.00 — 1 pub. — 10752.

REYSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REYSUR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

ACTA:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

E s t a t u t o

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada REYSUR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio [illegible] los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con la facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los 6 meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir, la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas No logrando este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La [illegible] podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; [illegible] y reglamentar la Sindicatura

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de REYSUR S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de REYSUR S. A. en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 405 al folio 2066v. del libro Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria a sus efectos. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

$528.00 1|pub. 10753.

EDACIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "EDACIR S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada EDACIR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta dos millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. Ministerio de Hacienda — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Visto la gestión de "EDACIR S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "EDACIR S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el No. 409 al Fo. 2082 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 704.00. — 1|pub. — 10754.

LAMCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAMCO S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta: Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto:

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada LAMCO S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, optica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, so-

bre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve: B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 1? de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a julio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "LAMCO S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de LAMCO S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el No. 410 al Fo. 2086 v. del Libro Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Junio, 13 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 528.00. — 1'pub. — 10755

BANCO DEL ESTE (MONTEVIDEO

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1963

ACTIVO —

Disponible:			
Caja			$ [illegible]
Exigible a la vista:			
Banco de la República	$ 3.621.655.69		
Cámara Compensadora	" 1.639.409.23	$ 5.261.064.92	
Banco de la República (Cobertura de Encaje en Moneda Extranjera)		" 1.324.000.00	" 6.5[illegible].92
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 140.059.30
Total del Encaje			$ 11.473.386.59
Realizable:			
Acciones y valores		$ 779.668.40	
Inmuebles a la venta		" 355.000.00	" 1.134.668.40
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 3.598.121.22	
Valores descontados		" 6.615.669.14	
Deudores en gestión y mora		" 463.373.38	
Préstamos en moneda extranjera		" 6.489.879.49	
Préstamos hipotecarios		" 184.291.71	
Otras colocaciones		" 1.382.939.51	" 18.734.274.45
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		$ 308.137.49	
Inversiones en el exterior		" 5.789.000.00	" 6.097.137.49
Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones		$ 347.760.68	
Alcancías		" 1.470.77	
Materiales de escritorio		" 2.855.29	" 352.086.74
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 591.112.27
			$ 38.383.166.94

Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 21.327.241.02	
Valores depositados	" 12.976.346.06	" 34.303.587.08
		$ 72.686.753.02

P A S I V O —

Patrimonial:		
Capital	$ 1.500.000.00	
Capital integrado preferido	" 6.673.166.66	
Fondo de reserva	" 550.000.00	
Otras reservas	" 413.305.65	$ 9.136.472.31
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes	$ 4.923.733.09	
Depósitos a la vista	" 414.135.22	" 5.387.868.32
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 7.609.103.31	
Otros depósitos a plazo fijo(más de 30 días)	" 1.097.667.17	" 8.706.770.48
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes	$ 2.445.768.59	
Depósitos en moneda extranjera	" 9.457.565.09	" 11.903.333.68
Exigible:		
Acreedores varios	$ 455.746.07	
Redescuentos	" 1.621.898.40	" 2.077.644.47
Resultado:		
Utilidad del ejercicio	$ 48.203.70	
Saldo ejercicio anterior	" 39.249.10	" 87.452.80
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.138.623.88
		$ 38.383.165.94
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 21.327.241.02	
Depositantes de valores	" 12.976.346.06	" 34.303.587.00
		$ 72.686.753.02

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Junio 1.o de 1962 — Mayo 31 de 1963

D E B E —

A cuentas diferenciales:		
Gastos generales, honorarios, propaganda etc.	$ 409.486.05	
Sueldos	" 1.131.150.08	
Gravámenes legales e impuestos	" 268.859.70	
Leyes sociales (Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares)	" 507.873.67	
Cambios	" 129.200.60	
Resultado del exterior	" 146.726.35	$ 2.593.296.40
A amortizaciones:		
Varios rubros deudores		" 156.158.50
		$ 2.749.454.90
Utilidades del ejercicio		" 48.203.70
		$ 2.797.658.60

H A B E R —

De cuentas diferenciales:	
Intereses y descuentos	$ 1.264.067.25
Comisiones	" 1.404.209.40
Recursos de explotación	" 129.381.95
	$ 2.797.658.60

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 162 y 163 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Junio de 1963 y anotado con el N.o 3843 a fojas 340 del libro N.o 13.

La Utilidad del presente ejercicio se trasladará al rubro Cuenta Nueva una vez aprobado el Balance por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Contador José Pedro Damiani, Presidente. — Doctor Pablo R. Fossati, Secretario. — Reynaldo Emperatriz, Director Gerente. — Wáshington Lacoste, Subgerente Contador.

$ 1.104.00. — 11470. — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS "ICCARDI" S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962.
Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de abril de 1963.

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	12.405.64
Realizable:				
Materias primas			"	35.993.73
Inmobilizado:				
Inmuebles (propiedades y tierras			"	202.484.96
Circulante:				
Vehículos	$	16.941.65		
Máquinas, muebles, útiles	"	28.525.92		
Envases	"	18.729.00		
Semovientes	"	790.00	"	64.986.57
Total del activo			$	315.870.90

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios			$	103.260.00
No exigible:				
Ganancias y pérdidas	$	12.610.90		
Capital integrado	"	200.000.00	"	212.610.90
Total del pasivo			$	315.870.90

El presente estado se halla copiado a folio 19, del Libro Actas Asambleas, certificado el 24 de octubre de 1957.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Comprendido entre el 1º de Enero de 1962 y el 31 de Dic. de 1962

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de abril de 1963.

		DEBE		HABER
Gastos de mercado	$	50.621.00		
Consumos varios	"	1.012.50		
Gastos de conservación	"	19.955.19		
Impuestos	"	6.883.63		
Alimentos	"	10.646.62		
Locomoción	"	7.115.38		
Jornales	"	19.050.00		
Fuerza y luz	"	4.776.55		
Seguros	"	1.193.06		
Materiales varios	"	33.106.63		
Gastos generales	"	2.104.00		
Intereses	"	4.702.31		
Repuestos	"	2.863.71		
Patentes	"	172.00		
Caja de Jubilaciones	"	891.84		
Amortizaciones	"	9.208.06		
Materias primas	"	28.570.52		
Gastos pendientes	"	21.800.00		
Total de gastos	$	224.673.00		
Ganancia bruta:				
Resulta de la comercialización			$	230.663.00
Utilidad del líquido:				
Beneficio del ejercicio	$	5.990.00		
	$	230.663.00	$	230.663.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	5.990.00		
A cuenta de pérdidas y ganancias			$	5.990.00

El presente estado se halla copiado a folio 20, del Libro Actas Asamblea, certificado el 24 de octubre de 1957.

$ 768.00 1 pub. — 09827

ARAZATI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30|4|63.

A C T I V O :				
Caja y timbres			$	112.60
Banco de San José			"	30.893.11
Banco Repúbli a			"	3.251.85
Cuentas corrient s			"	25.530.92
Deudores por vta. solares a plazo			"	903.372.73
Inmuebles			"	789.343.70
Muebles, útiles e instalaciones			"	3.782.18
Pérdidas y ganancias:				
De ejercicios anteriores	$	29.171.12		
Utilidad de este ejercicio	"	7.226.61	"	21.944.51
			$	1:778.231.60
P A S I V O				
Banco Hipotecario			$	7.200.00
Acreedores hipotecarios			"	30.400.00
Intereses a pagar			"	9.360.00
Banco Transatlántico			"	5.893.54
Capital integrado			"	1:000.000.00
Fondo de reserva			"	29.556.97
Reserva amortizaciones de inmuebles			"	17.160.20
Beneficios a obtener s|vta. inmuebles a plazo			"	678.660.89
			$	1:778.231.60

ESTADOS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

D E B E		
Gastos generales	$	47.126.39
Amortizaciones	"	8.779.57
Alquileres	"	8.776.81
Contribución inmobiliaria	"	7.669.39
Intereses y comisiones bancarias	"	1.994.20
Utilidad del ejercicio	"	7.226.61
Comisiones	"	550.00
	$	82.122.97
H A B E R		
Beneficios realizados s|vta inmuebles a plazo	$	62.034.74
Arrendamiento de inmuebles	"	18.000.00
Intereses	"	2.088.23
	$	82.122.97

Los presentes estados se hallan transcriptos a folios 409 del Libro Copiador de Balance, certificado el 11 de marzo de 1948.

$ 540.00 — 1|pub. 09923

CONVIL S. A.

DECLARACION JURADA AL 31|12|62
ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O				
Acciones a emitir			$	30.000.00
Caja			"	3.435.01
Inmuebles	$	176.279.12	"	170.780.67
Amortización	"	5.498.45		
Gastos de constitución			"	10.890.13
Pérdidas Ej. 1962			"	8.151.94
			$	223.257.75
P A S I V O :				
Cap. Autorizado			$	30.000.00
" integrado			"	170.000.00
Bco. Hip. (títulos)			"	12.606.59
" " (fectivo)			"	1.475.99
Pérdidas y Ganancias ej. 1961			"	9.162.82
Adelantos a rendir cuenta			"	12.35
			$	223.257.75

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31|12|62

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos varios	$ 6.354.10	
Honorarios	" 800.00	
Intereses hipotecarios	" 615.52	
Impuestos	" 4.299.25	
Multas	" 210.00	
Amortización de inmuebles	" 5.498.45	
" de gastos de constitución	" 2.374.62	
Alquileres		$ 12.000.00
Pérdidas ej. 1962		" 8.151.94
	$ 20.151.94	$ 20.151.94

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes Estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6758 a Fs. 345 del Libro Nº 10.

$ 360.00 1 pub. — 10071

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962
Aprobado por la Asamblea General de fecha 30|4|63

ACTIVO

Activo corriente:			
Caja y Bancos			$ 155.722.66
Depósitos previos para importaciones			" 2.770.22
Documentos y cuentas a cobrar — clientes		$ 5:672.947.52	
Adelantos a proveedores		" 2:265.031.23	
Cuenta de empleados, etc.		" 263.869.13	
Deudores por venta de activo fijo		" 243.235.65	
Aluminium Laboratories Limited		" 27.375.00	
Alcan Argentina S.A.I.C.		" 91.235.57	
Otros saldos a cobrar		" 36.703.38	
		$ 8:600.397.48	
Menos: previsión para quebrantos		" 50.025.00	" 8:550.372.48
Existencias, avaluadas al menor de sus precios de costo o de plaza a la fecha del balance			
Artículos terminados		$ 661.361.00	
En proceso		" 3:423.184.05	
Materias primas y almacenes		" 2:570.367.84	
En tránsito		" 329.180.17	" 6:984.093.06
Depósitos en garantía			" 26.467.63
Pagos anticipados y gastos diferidos			
Seguros e intereses		$ 247.362.68	
Otros		" 280.031.98	" 527.394.66
Total activo corriente			$ 16:246.820.71
Activo fijo:			
Inmuebles	$ 2:690.590.03		
Menos: reserva para depreciación	" 342.093.37	$ 2:348.496.66	
Maquinarias, equipos, vehículos, muebles y útiles	$ 22:900.055.56		
Menos: reserva para depreciación	" 9:429.889.85	" 13:470.165.71	
Trabajos en curso, a su costo		" 253.676.77	" 16:072.339.14
Patentes y marcas			" 1.00
Otros activos:			
Deudores por ventas de activo fijo		$ 462.735.65	
Menos: importes a cobrar dentro de un año incluídos en el activo corriente		" 243.235.65	" 219.500.00
			$ 32:538.660.85

A su valor de tasación independiente efectuada en el año 1956 y ediciones posteriores a su costo.

A sus valores de revaluación al 31 de diciembre de 1959 en base a los coeficientes establecidos por la ley Nº 12595 y adiciones posteriores a su costo.

Copiado en libro de inventario a folios 262 y 263, 20 de marzo de 1956, Registro Público de Comercio.

PASIVO

Pasivo corriente:			
Bancos:			
Prenda industrial		$ 2:250.000.00	
Vales		" 3:180.000.00	
En cuentas corrientes		" 1:095.294.49	$ 6:525.294.49
Obligaciones — interés al 8% anual		$ 175.500.00	
Aluminium Limited Sales Inc.		" 3:227.982.56	
Aluminium Secretariat Limited		" 267.163.61	
Acreedores varios y proveedores		" 2:199.692.32	
Sueldos y jornales a pagar		" 283.992.60	
Cargas sociales		" 874.676.05	
Sueldos anuales complementarios y licencias remun.		" 203.666.48	
Deudas hipotecarias		" 8.000.00	
Intereses		" 296.965.62	
Impuestos		" 189.296.06	" 7:726.935.30
Total pasivo corriente			$ 14:252.229.79
Previsiones			
Indemnizaciones por despido		$ 1:130.775.84	
Varias		" 52.752.60	" 1:183.528.44
Pasivo a largo plazo:			
Obligaciones — interés al 8% anual		$ 185.800.00	
Deuda hipotecaria — Banco Hipotecario del Uruguay		" 343.080.87	
Financiación de maquinarias		" 1:947.148.36	
Aluminium Limited		" 4:740.753.00	
Otras deudas		" 107.250.00	
		$ 7:324.032.23	
Menos: importes a pagar dentro de un año, incluídos en el pasivo corriente		" 857.250.00	" 6:466.782.23
Capital:			
Autorizado — 250.000 acciones de $ 100 cada una		$ 25:000.000.00	
Suscrito e integrado 69.674 acciones de $ 100 c|u	$ 6:967.400.00		
Adelantos	" 7:375.000.00	$ 14:342.400.00	
Reserva:			
Proveniente de la revaluación de activos fijos		" 1:479.527.09	
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio	$ (4:225.156.05)		
Más: saldo al 31 de diciembre de 1961 — pérdidas	" (960.650.65)	" (5:185.806.70)	" 10:636.120.39
			$ 32:538.660.85

Copiado en libro de inventario 260 y 261, 20 de marzo de 1956 copiado registro Público de Comercio.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

	1962	1961
Ventas	$ 14:727.697.49	$ 18:407.769.54
Costo de ventas:		
Costo	$ 12:664.387.77	$ 15:644.572.13
Gastos de distribución y empaque	" 262.720.42	" 340.947.00
	$ 12:927.108.19	" 15:985.519.13
Gastos de paralización de fábrica	" 1:183.714.65	" 457.614.00
Ajustes de inventario	" 141.075.28	" (17.933.50)
	$ 14:251.898.12	$ 16:425.199.63
Ganancia bruta:	$ 475.799.37	$ 1:982.569.91
Más:		
Ingresos varios		
Descuentos de caja	" 17.440.76	" 22.331.30
Intereses recibidos	" 124.424.02	" 77.910.85
Ganancias por ventas de activos fijos	" 195.019.63	" 120.100.46
Reversión parcial de previsión para quebrantos por deudores	" 58.958.04	
	$ 871.641.82	$ 2:202.912.52
Deducciones varias:		
Gastos de administración, de ventas y generales	$ 2:789.247.82	$ 2:793.566.00
Intereses pagados	" 1:149.339.66	" 440.744.83
Descuentos de caja sobre ventas	" 14.894.29	" 26.565.05
Previsión para indemnizaciones por despido (véase nota)	" 1:100.000.00	
Varios	" 43.316.10	" 300.000.00
	$ 5:096.797.87	$ 3:560.875.88
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	$ (4:225.156.05)	$ (1:357.963.36)

El cargo de $ 1.100.000:00 por previsión para indemnizaciones por despido fue efectuado en cumplimiento del decreto del 15 de octubre de 1962 por el cual se dispuso la creación de una bolsa de trabajo para los ex-empleados que estaban al servicio de la Sociedad al 7 de diciembre de 1961.

Copiado en libro de inventario 260 y 261, 20 de marzo de 1956 copiado registro Público de Comercio.

$ 1.212.00 — 1|pub. 09854

ANGEL E. RIANI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Caja		$ 3.500.00
Accionistas		" 30.000.00
Gastos de constitución		" 6.500.00
Total Activo		$ 40.000.00

P A S I V O

Capital autorizado	$ 200.000.00	
A suscribir	" 160.000.00	
Suscrito		$ 30.000.00
Integrado		" 10.000.00
Total Pasivo		$ 40.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Caja			$	3.500.00
Accionistas			"	30.000.00
Gastos de constitución			"	6.500.00
Total Activo			$	40.000.00

PASIVO

Capital autorizado	$	200.000.00		
A suscribir	"	160.000.00		
Suscrito			$	30.000.00
Integrado			"	10.000.00
Total Pasivo			$	40.000.00

No se han originado cuentas de resultados por inactividad de la sociedad. Se hace constar los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el día 22 del mes de abril del año 1963. Se encuentran transcriptos a folios 3 y 4 del "Libro de Actas de Asamblea y Directorio" certificado por el Juzgado Letrado de Artigas, el día 10 de setiembre de mil novecientos sesenta y dos.

$ 420.00 1 pub. — 10105

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE 1962

ACTIVO

Circulante:						
Caja y bancos			$	176.863.15		
Materias primas, materiales diversos, mercaderías, importación y repuestos			"	4:245.109.89		
Cuentas a cobrar, menos reserva p/deudores			"	520.256.94		
Deudores varios			"	24.325.38		
Depósitos en garantía			"	82.91		
Documentos a cobrar, menos doc. descontados			"	52.923.47	$	5:079.561.74
Fijo:						
Terrenos			$	36.706.54		
Construcciones	$	1:262.132.80				
Menos depreciación	"	157.889.78	"	1:104.243.02		
Maquinarias y equipos	$	7:977.271.64				
Menos depreciación	"	2:819.662.01	"	5:157.609.63		
Instalaciones de servicios	$	1:234.100.47				
Menos depreciación	"	898.203.14	"	335.897.33		
Herramientas y útiles diversos	$	131.347.80				
Menos depreciación	"	86.254.80	"	45.093.00		
Mobiliarios y equipos	$	89.716.49				
Menos depreciación	"	35.490.49	"	54.226.00	"	6:733.775.52
Transitorio:						
Gastos anticipados					"	23.937.63
Nominal:						
Gastos de constitución, menos amortización					"	23.169.75
Total Activo					$	11:860.444.64
Cuentas de Orden:						
Acciones depositadas			$	70.000.00		
Envases a devolver			"	1.200.00	"	71.200.00
Suma general					$	11:931.644.64

PASIVO

Exigible:		
Bancos y cuentas a pagar	$ 241.131.23	
Documentos a pagar y acreedores varios	" 3:711.356.52	$ 3:952.487.75
Diferido:		
Accionistas en cuentas corrientes		" 1:167.836.97
Amortizable a largo plazo:		
Hipotecas a pagar		" 29.338.99
Total Pasivo		$ 5:149.663.71
Provisiones asignadas:		
Provisiones para vacaciones, impuestos y erogaciones		" 24.659.52
Capital neto:		
Capital autorizado	$ 3:000.000.00	
Menos: Acciones en cartera	" 852.000.00	
Capital integrado	$ 2:148.000.00	
Reserva especial	" 6.193.39	
Reserva estatutaria	" 57.058.22	
Reserva por revaluación del Activo fijo	" 4:373.292.89	
Utilidad ejercicio 1962	" 101.576.91	
Total Capital neto		" 6:686.121.41
Total Pasivo, Provisiones Asignadas y Capital Neto		$ 11:860.444.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones	$ 70.000.00	
Acreedores por envases a devolver	" 1.200.00	" 71.200.00
Suma general		$ 11:931.644.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fos. 32 y 33 del libro Copiador de Contabilidad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 1.561 al fº 184 del libro respectivo Nº 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962

Utilidad de ventas netas		$ 982.561.19
Gastos de administración y de ventas	$ 839.477.33	
Provisiones y amortizaciones	" 10.548.08	
Retroactividad laudo consejo de salarios	" 34.959.06	
	$ 884.984.47	
Se deduce:		
Tasa Decreto 248|54	" 1.50	" 884.982.97
Utilidad de Explotación		$ 97.578.22
Rendimientos diversos		" 3.998.69
Utilidad neta general		$ 101.576.91

De acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria, la utilidad neta general se afectó íntegramente a la constitución de una Reserva Extraordinaria para Regulación de Precios.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de mayo de 1963, y se halla copiado a fº 34 del libro Copiador de Contabilidad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 1.561 al fº 184 del libro respectivo Nº 3.

$ 924.00 1 pub. — 09935

DOGAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1962

ACTIVO

Circulante:			
Disponible:			
Caja	$ 5.764 42		
Bco. de Canelones cta. cte.	" 63.542.21		
Bco. Financiero Sudameric.	" 12.20		
Bco. República cta. cte.	" 97.50	$ 69.416.33	
Realizable:			
Mercaderías	$ 30.253.25		
Envases	" 175.89		
Moneda extranjera	" 217.60	" 30.646.74	$ 100.063.07
Fijo:			
Inmuebles		$ 555.957.40	
Muebles y útiles		" 202.393.22	
Instalaciones		" 8.246.10	" 766.596.72
Transitorio:			
Cargos diferidos		$ 2.222.00	" 2.222.00
Nominal:			
Gastos de constitución		$ 32.441.15	" 32.441.15
Total de Activo			$ 901.322.94

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de setiembre de 1962. Además se encuentra pasado en el libro copiador, folio 5.

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$ 28.562.30	
Documentos a pagar	" 70.000.00	
Caja de Jubilaciones	" 25.253.32	
Caja de Asignaciones	" 6.585.28	
Cuentas a pagar	" 2.000.00	$ 132.400.90
Exigible a largo plazo:		
Weinberg y Gardini	$ 126.329.44	" 126.329.44
Cuenta socios:		
D. García cta. cte.	$ 1.000.00	" 1.000.00
No exigible:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Reservas	" 14.167.50	
Reserva especial	" 83.413.55	
Utilidades a distribuir	" 17.917.36	" 615.498.41
Cuenta regularización Activo:		
Fondo amortiz. inmuebles	$ 5.065.60	
" " muebles y útiles	" 14.540.36	
" " gasto de constit.	" 6.488.23	" 26.094.19
Total del Pasivo		$ 901.322.94

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de setiembre de 1962. Además se encuentra pasado en el libro copiador, folio 6.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

PERDIDAS

Mercaderías	$	71.608.88
Gastos generales	"	14.559.28
Intereses y descuentos	"	7.635.25
Sueldos	"	4.700.00
Honorarios	"	25.809.00
Leyes sociales	"	17.298.13
Luz y teléfono	"	3.340.19
Impuestos	"	2.095.00
Locomoción	"	1.394.90
Reparaciones	"	6.038.56
Gastos formación S. A.	"	352.57
Papelería y útiles	"	3.042.10
Intereses hipotecarios	"	1.347.83
Seguros	"	2.818.10
Propaganda	"	923.00
Gastos giras y representaciones	"	4.246.40
Fondo amortiz. inmuebles	"	5.065.60
" " muebles y útiles	"	14.540.36
" " Gastos constitución	"	6.488.23
	$	193.303.38
Ganancia líquida	"	17.917.36
	$	211.220.74

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de setiembre de 1962. Las utilidades resultantes fueron volcadas al fondo de reserva, según resolución del Directorio en fecha 11 de setiembre de 1961, y posterior aprobación de la Asamblea. Además se encuentra pasado en el libro copiador folio 8.

GANANCIAS

Ventas pensiones	$	190.110.97
Ventas restaurant	"	321.00
Ventas varias	"	12.052.81
Porcentajes	"	7.927.21
Correos y telégrafos	"	2.45
Lavados y planchados	"	590.10
Resultados varios	"	216.20
	$	211.220.74

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de setiembre de 1962. Además se encuentra pasado en el libro copiador folio 7.

$ 1.248.00 1 pub. — 09946

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

UROMOTORS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Caja	$	900.00		
Bancos	"	50.729.10	$	51.629.10
Deudores por vtas. en cta. cte.	$	684.994.46		
Obligaciones a cobrar	"	558.228.79		
	$	1:253.223.25		
Menos: Previsión p/deudores morosos	"	11.051.95		
	$	1:232.171.30		
Deudores varios	"	82.398.52		
Depósitos en garantía	"	152.872.38	"	1:467.442.20
Existencias	$	448.278.80		
Trabajos en proceso	"	2.688.48		
Mercaderías en tránsito y aduana	"	746.70		
Títulos y acciones	"	1.000.00	"	452.713.98
Pagos adelantados			"	656.46
Herramientas	$	31.037.40		
Muebles y útiles	"	144.40		
Material rodante	"	51.740.25	"	82.922.05
			$	2:055.363.79

PASIVO

Bancos en descubierto	$	275.617.76		
Obligaciones a pagar	"	1:203.664.67		
Acreedores en cuentas corrientes	"	252.088.00		
Imptos., contrib. y retenc. a pagar	"	46.958.06		
Cuentas a pagar	"	8.034.06	$	1:786.363.17
Intereses a devengar	$	20.600.00		
Previsión para leyes sociales	"	8.500.00	"	29.100.00
Capital	$	200.000.00		
Reserva general	"	2.808.18	"	202.808.18
Utilidad neta correspondiente al ejercicio terminado el 31/XII/962			"	37.092.44
			$	2:055.363.79

Este estado se encuentra copiado a fojas 431 del libro Copiador de Inventarios certificado con fecha 23 de julio de 1954.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 21 de febrero de 1963.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31|12|62

		DEBE		HABER
Mercaderías			$	903.960.93
Entradas varias			"	142.514.88
Amortizaciones	$	15.867.94		
Gastos de administración:				
(Sueldos, comisiones, alquileres, gtos. de oficina, propaganda, despacho, viajes, etc)	"	252.238.22		
Patentes, impuestos y seguros	"	458.188.47		
Intereses, comisiones bancarias	"	283.088.74		
Utilidad neta	"	27.034.67		
	$	1:046.475.81	$	1:046.475.81

Este estado se encuentra copiado a fojas 432 del libro Copiador de Inventarios certificado con fecha 23 de julio de 1954.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 21 de febrero de 1963.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

POR EL EJERCICIO 1962

Dividendo del 12% sobre la suma de $ 200.000.00	$	24.000.00
Honorarios del Directorio	"	13.000.00
Reservas generales	"	92.44
	$	37.092.44

Este estado se encuentra copiado a fojas 433 del libro Copiador de Inventarios certificado con fecha 23 de julio de 1954.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 21 de febrero de 1963.

$ 828.00 1 pub. — 09[illegible]48

GORI Y MOLFINO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Fijo:		
Inmuebles	$ 15.605.00	
Maquinarias	" 50.735.23	
Muebles y útiles	" 12.284.67	$ 78.624.90
Circulante:		
Madera de obra	$ 38.440.00	
Plantel de trabajo	" 17.193.32	" 55.633.32
Realizable:		
Valores y acciones		" 111.029.65
Exigible:		
Cuentas corrientes deudoras		" 960.182.75
Disponible:		
Caja y bancos		" 91.161.73
Nominal:		
Llave	$ 37.000.00	
Menos amortización 20%	" 7.400.00	" 29.600.00
Sub-total		$ 1:326.232.35
Cuenta de Orden		
Valores en custodia y garantía en Bco. República .		" 197.950.00
		$ 1:524.182.35

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado		$ 300.000.00
Exigible:		
Bancos	$ 2.804.99	
Varios acreedores	" 96.808.78	
Documentos a pagar	" 85.000.00	
Timbres cargas sociales	" 26.058.94	
Cuentas corrientes acreedoras	" 657.126.87	" 867.799.58
Transitorio:		
Reservas para seguros y sueldo complementario		" 10.472.18
		$ 1:178.271.76
Utilidad del ejercicio		" 147.960.59
Sub-total		$ 1:326.232.35
Cuentas de orden:		
Banco República valores en cust. y garantía		" 197.950.00
		$ 1:524.182.35

El presente estado figura registrado en Libro Inventario Copiador a folios 32 y 33 y ha sido aprobado por Asamblea General con fecha 25 de mayo de 1963, Acta registrada a folios 2 y 3 del Libro de Actas de Asamblea Copiador.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

GANANCIAS

Resultados de obras	$	301.346.94
Cupones y dividendos	"	2.811.24
	$	304.158.18

PERDIDAS

Gastos generales	$	92.522.05
Intereses y comisiones	"	44.667.74
Impuestos y contribuciones	"	10.702.80
Amortización llave	"	7.400.00
Reparación maquinarias y herramientas	"	905.00
	$	156.197.59
Utilidad del ejercicio	"	147.960.59
	$	304.158.18

El presente estado figura copiado folio 44 del Libro Inventario Copiador y ha sido aprobado por Asamblea General del 25 de mayo de 1963.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	147.960.59
A deducir:				
Fondo de reserva	$	20.000.00		
Reserva especial	"	20.000.00		
Reserva para oblig. legales	"	8.920.00	"	48.920.00
			$	99.040.59
Directorio	$	20.000.00		
Capital accionario 25% s $ 300.000.00	"	75.000.00		
			"	95.000.00
Saldo a cuenta nueva			$	4.040.59

El presente estado figura copiado a folios 16 del libro de Actas de Directorio y ha sido aprobado con fecha 25 de mayo de 1963; por la Asamblea General, Acta registrada a folios 2 y 3 del Libro de Actas de Asamblea Copiador.

$ 900.00 1 pub. — 10172

JUAN POMI E HIJOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	40.998.79	Acreedores varios	$	460.845.98
Deudores varios	"	489.222.09	Amort. activo fijo y nominal	"	42.546.28
Títulos y acciones	"	29.670.49	Utilidades a liquidar	"	254.466.13
Mercaderías	"	601.886.32	Capital integrado	"	500.000.00
Propiedades	"	21.250.00	Fondo de reserva	"	31.994.82
Máquinas y motores	"	21.916.74	Div. próximo ejercicio	"	2.647.82
Vehículos	"	78.700.00	Cuentas de orden	"	14.170.00
Gastos constitución S. A.	"	8.356.60		$	1:306.671.03
Cuentas de orden	"	14.170.00			
	$	1:306.671.03			

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado en el libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1963 con el Nº 2324 al fº 732 del libro 10, a fojas 40|41.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

GANANCIAS		
Mercaderías	$	713.381.29
Cupones	"	271.43
Venta vehículos	"	14.500.00
Ajuste de cuentas	"	739.55
	$	728.892.27
PERDIDAS		
Sueldos, jornales y leyes sociales	$	298.590.29
Impuestos	"	74.572.25
Combustibles y lubricantes	"	10.534.70
Alquileres	"	6.008.00
Intereses y descuentos	"	26.459.72
Gastos generales	"	58.261.18
Utilidad del ejercicio	"	254.466.13
	$	728.892.27

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado en el libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1962 con el Nº 2324 al fº 732 del libro 10, a folios 42.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	254.466.13
Amortización	$	7.766.84		
Fondo de reserva 5%	"	12.334.96		
Reserv. p|impuestos	"	17.000.00	"	37.101.80
			$	217.364.33
Saldo anterior			"	2.647.82
			$	220.012.15
Div. 44% s.500.000.00			"	220.000.00
Saldo próximo ejercicio			$	12.15

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado en el libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1962 con el Nº 2324 al fº 732 del libro 10, a folios 43.

$ 648.00 1 pub. — 10190

CORPORACION DEL VALLE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31/12/62
RESUMEN

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	263.898.46	Acreedores diversos	$	2:871.887.52
Deudores varios	"	2:186.533.94	Reserva deudores incobrables	"	57.817.52
Existencias diversas	"	791.709.79	Reserva amortiz. activo fijo	"	167.639.06
Maquinarias, vehículos, herramientas m. y útiles e instalaciones	"	1:435.541.11	Capital integrado	"	1:287.500.00
Activo fijo en formación	"	4.345.57	Resultado del ejercicio	"	160.637.55
Gastos adelantados	"	47.725.74	Reserva estatutaria	"	5.768.04
Títulos y acciones	"	177.000.00	Adelanto integración acciones	"	392.253.22
Gastos constitución	"	29.222.43		$	4:943.502.91
Partidas en suspenso	"	7.525.87			
	$	4:943.502.91			

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de mayo de 1963. La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta hace constar que los presentes estados se hallan copiados a fojas 108 - 165 del libro de Inventarios, certificado con fecha 30 de agosto de 1960.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
RESUMEN
EJERCICIO 1962

Ventas propias	$ 5:798.499.41	
Costo ventas	" 4:736.783.63	$ 1:061.715.78
Comisiones consignación		" 1:030.543.43
Resultados varios		" 116.224.39
Intereses cobrados		" 109.597.39
Utilidad bruta		$ 2:318.080.99
Gastos casa central	$ 1:464.479.93	
Gastos sucursales	" 692.963.51	$ 2:157.443.44
Utilidad neta		$ 160.637.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de mayo de 1963. La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta hace constar que los presentes estados se hallan copiados a fojas 108 - 165 del libro de Inventarios, certificado con fecha 30 de agosto de 1960.

$ 408.00 — 1|pub 10234

EL RANCHO GRANDE S. A.

INVENTARIO GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1963
RESUMEN ESTADO DE SITUACION

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 125.33	Acreedores fiscales	$ 4.074.84
Terrenos	" 374.515.50	Acreedores varios	" 174.928.08
Existencias varias	" 221.049.60	Cuentas a pagar	" 20.922.79
Plantaciones	" 924.593.79	Cuentas corrientes	" 953.508.12
Construcciones	" 175.392.62	Acreedores hipotecarios	" 173.908.74
Instalaciones	" 60.000.00	Préstamos especiales	" 572.993.21
Maquinarias y herramientas	" 363.790.10	Acreedores por envases	" 104.200.00
Muebles y útiles	" 21.016.90	Capital integrado	" 700.000.00
Gastos constitución	" 19.466.76	Resultado ejercicios anteriores	" 144.41
Gastos adelantados	" 421.648.93		
	$ 2:581.599.53		$ 2:704.680.19
Pérdidas del ejercicio	" 123.080.66		
Total del activo	$ 2:704.680.19		

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de mayo de 1963. La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta hace constar que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 al 15 del Libro de Inventarios certificado con fecha 11 de junio de 1962.

RESUMEN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE ENERO DE 1963

PERDIDAS		
Resultados varios		$ 47.740.00
Gastos ventas frutas		" 134.182.06
Gastos clasif. frutas		" 84.033.75
Gastos administración		" 20.951.12
Costos ventas cosechas		" 431.609.38
		$ 718.516.31
GANANCIAS		
Ventas	$ 508.253.57	
Valorización plantaciones	" 87.182.08	$ 595.435.65
Pérdida del ejercicio		$ 123.080.66
		$ 718.516.31

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de mayo de 1963. La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta hace constar que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 al 15 del Libro de Inventarios certificado a fecha 11 de junio de 1962.

$ 516.00 — 1|pub. 10235

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O

Inmuebles		90.679.67
Muebles y útiles		20.503.81
Cuentas corrientes		12.131.40
		123.314.88

P A S I V O

Capital		100.000.00
Reserva estatutaria		1.349.43
Amortización muebles		20.503.81
Cuentas a pagar		1.075.65
Pérdida ejercicio anterior:	1.267.47	
Ganancia del ejercicio:	1.653.46	385.99
		123.314.88

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|3|1963.

El presente Estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2053 al folio 30 del Libro Nº 2.

GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E

Saldo anterior	1.267.47
Impuestos y contribuciones	1.212.40
Participación en gastos administrativos	2.399.30
Publicaciones, papelería, sellados	306.90
Saldo	385.99
	5.572.06

H A B E R

Dividendos e intereses	479.29
Explotación propiedades	5.092.77
	5.572.06

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|3|1963.

El presente Estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2053 al folio 30 del Libro Nº 2.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal 2%	33.07
A nuevo ejercicio	352.92
	385.99

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29|3|1963

El presente Estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2053 al folio 30 del Libro Nº 2.

$ 444.00 1|pub — 09543

EMERY BROSS S. A.

RESUMEN ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	6.504.16	Acreedores fiscales	$	58.041.34
Gastos adelantados	"	61.912.24	Acreedores prendarios	"	66.667.67
Deudores varios	"	65.031.86	Prev. para deu. incob.	"	1.954.20
Vehículos	"	621.880.75	Amortizaciones	"	119.888.16
Existencias varias	"	30.555.54	Acredores varios	"	196.242.30
Gastos constitución	"	12.271.80	Capital integrado	"	352.000.00
			Pérdidas y ganancias ejer. ant.	"	675.98
	$	798.156.35	Obligaciones diversas	"	7.549.08
Resultado del ejercicio	"	4.862.38			
			Total del pasivo	$	803.018.73
Total del activo	$	803.018.73			

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de mayo de 1963. La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta hace constar que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 al 20 del libro de Inventarios, certificado con fecha 23 de marzo de 1960.

RESUMEN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

PERDIDAS				
Gastos explotación camiones	$	581.415.48		
Gastos administración	"	23.912.08		
Intereses pagados	"	23.554.68		
Resultados varios	"	18.859.83	$	647.742.07
GANANCIAS				
Fletes	$	626.050.08		
Fletes contratados	"	14.919.61		
Ventas varias	"	1.910.00	"	642.879.69
Pérdida del ejercicio			$	4.862.38
			$	647.742.07

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de mayo de 1963. La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta hace constar que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 al 20 del libro de Inventarios, certificado con fecha 23 de marzo de 1960.

$ 492.00 — 1|pub. 10236

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.